

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA ORDINARIA  
Sesión 5ª, en martes 11 de junio de 1957.

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y  
PEREZ DE ARCE

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN  
BORCHERT RAMIREZ

---

I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.-ASISTENCIA .....	200
II.-APERTURA DE LA SESION .....	200
III.-TRAMITACION DE ACTAS .....	200
IV.-LECTURA DE LA CUENTA .....	200
Proyecto sobre aumento de la asignación familiar para los sectores público y privado. (Se prorroga el plazo a la Comisión) ... ..	202
Supresión de sesión. (Se acuerda) ... ..	202
Proyecto sobre venta de terrenos fiscales en Chiloé Continental, Ai- sén y Magallanes. (Se prorroga el plazo a la Comisión) ... ..	202

Proyecto que modifica la ley N° 8987, sobre Defensa Permanente de la Democracia . . . . .	202
---	-----

**V.—ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que modifica la ley N° 8.899, sobre beneficio de asignación familiar para determinadas personas. (Se aprueba) . . . . .	206
División de comunidades indígenas. (Oficio) . . . . .	207
Creación de Licco fiscal en Loncoche (Oficio) . . . . .	207

**VII.—INCIDENTES:**

Acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo relacionados con la legislación social chilena. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez, Quinteros, Torres, Izquierdo, Allende y Frei) . . . . .	207, 222, 227 y 232
Propuestas para obras camineras solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas. Oficio. (Observaciones de los señores Curti, Allende y Frei) . . . . .	214
Necesidad de instalar servicios públicos y escolares en poblaciones de Santiago. Oficio. (Observaciones de los señores Frei y Allende)	218
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	231
Informe de la Misión Klein-Saks sobre la industria salitrera. Actuación de los consejeros parlamentarios. (Observaciones de los señores Allende, Rodríguez e Izquierdo) . . . . .	220 y 228
Problemas del Servicio Nacional de Salud. Oficio. (Observaciones de los señores Allende, Torres, Frei, Rodríguez y Aguirre Doolan) . . . . .	223 y 234
Formación de Comisión Mixta respecto a consejerías parlamentarias. (Se acuerda) . . . . .	225
Formación de Comisión Mixta para estudiar problemas del Norte. (Se acuerda) . . . . .	226
Construcción del camino de Balmaceda a Puerto Ibáñez. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	230
Gastos suntuarios en el túnel de la cuesta de Zapata. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	231
Construcción del camino de Concepción a Bulnes. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	232
Nuevas edificaciones para empleados en Lota. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	232
Construcción de locales escolares en Coronel. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	232
Cargos al Partido Radical contenidos en una carta del Senador señor Ampuero. (Observaciones de los señores Durán, Rodríguez y González Madariaga) . . . . .	235

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 3ª, en 29 de mayo de 1957 . . . . .	239
--	-----

DOCUMENTOS:

	Pág.
1.—Mensaje del Ejecutivo que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Suiza al señor Fernando García Oldini ...	243
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo adoptado en relación con las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre amnistía para infractores a la ley N° 8.987, sobre Defensa de la Democracia .....	243
3.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados en relación con el proyecto sobre pago de expropiaciones que se establecen en el plano regulador de Chillán, por la Corporación de la Vivienda ...	243
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre fondos para obras de energía eléctrica en Calbuco ...	244
5.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da respuesta a observaciones del señor Correa sobre internación de automóviles por diplomáticos y miembros de las Fuerzas Armadas ...	244
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 8.899, sobre beneficio de asignación familiar para determinadas personas ...	245
7.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre erección de monumentos a Bernardo O'Higgins y Arturo Prat en Coronel ...	246
8.—Moción del señor Coloma sobre beneficio de montepío para la señora María Vergara viuda de Salas ...	246
9.—Moción del señor Alessandri, don Fernando, que aumenta la pensión de gracia de doña Rosario Sáenz de Lea-Plaza ...	247

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Acharán Arce, Carlos	--González M., Exequiel
--Aguirre Doolan, Hbto.	--Izquierdo, Guillermo
--Ahumada, Gerardo	--Larrain, Bernardo
--Alessandri, Eduardo	--Lavandero, Jorge
--Alessandri, Fernando	--Letelier, Luis Felipe
--Alessandri, Jorge	--Marín, Raúl
--Alfende, Salvador	--Martínez, Carlos
--Ammátégui, Gregorio	--Moore, Eduardo
--Barrueto, Edgardo	--Mora, Marcial
--Bellolio, Blas	--Palacios, Galvarino
--Bosny, Luis	--Pérez de Arce, Gmc.
--Bulnes S., Francisco	--Polepovic, Pedro
--Cerdeña, Alfredo	--Quinteros, Luis
--Coloma, Juan Antonio	--Rivera, Gustavo
--Correa, Ulises	--Rodríguez, Aniceto
--Curti, Enrique	--Tarud, Rafael
--Durán, Julio	--Torres, Isauro
--Echavarrí, Julián	--Videla, Hernán
--Faivovich, Angel	--Videla, Manuel
--Frei, Eduardo	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II.—APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

## III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 3ª, en 29 de mayo, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 4ª, en 4 de junio,

partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede el beneficio del montepío al personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Se acuerda de calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Suiza, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país, señor Fernando García Oldini. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el tercero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Intendencia, al Teniente Coronel de Intendencia señor Lautaro Rivas Banda.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el cuarto formula indicaciones al proyecto de ley, pendiente en la Comisión de Defensa Nacional, por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos con el objeto de que

atienda a la construcción de hospitales y otros centros de salud para las Fuerzas Armadas.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que concede amnistía a los responsables de delitos o infracciones sancionados por la ley de Defensa Permanente de la Democracia, y que ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el segundo comunica que ha rechazado e insistido en una y aprobado otra de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que destina fondos para ensanchar calles y formar áreas de uso público, que se consultan en el Plano Regulador de la ciudad de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Del señor Ministro del Interior, con el cual da respuesta a las observaciones formuladas por el Honorable Senador Carlos Acharán, relativas a que la Corporación de Fomento de la Producción invierta los fondos consultados en la ley de Presupuestos para 1957, para dotar de servicio eléctrico a la localidad de Calbuco. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dos del señor Contralor General de la República:

Con el primero remite copias y antecedentes de los decretos N.os 222, 204, 251, 273, 333 y 515, del Ministerio de Salud Pública, por los cuales se contratan médicos extranjeros en el Servicio Nacional de Salud.

Con el segundo se refiere a las observaciones del señor Correa, relativas a inter-

nación de automóviles por miembros del servicio diplomático y consular chileno, como, asimismo, por miembros de las Fuerzas Armadas y otras personas que han salido en misión oficial al extranjero (Véase en los Anexos, documento 5).

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional, con el carácter de confidenciales, en los cuales contesta las observaciones de los Honorables Senadores señores González Madariaga, Marín y Torres, relacionadas con la responsabilidad que le habría cabido a personal militar en la confección de un mapa conteniendo errores lesivos a los intereses nacionales.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

### Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede a los empleados particulares el derecho a continuar percibiendo asignación familiar por los hijos mayores de 18 años y menores de 23, que sigan cursos de enseñanza secundaria. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Para tabla.*

### Mociones.

Dos del Honorable Senador señor Humberto Aguirre:

Con la primera inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de sendos monumentos a don Bernardo O'Higgins y Arturo Prat en la ciudad de Coronel. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con la segunda inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación y otros a dos camionetas destinadas a la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado.

—*Pasa a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Del Honorable Senador señor Coloma,

con la cual inicia un proyecto de ley que concede el derecho a acogerse a los beneficios de la ley N° 10.000, a doña María Vergara v. de Salas. (Véase en los Anexos, documento 8).

Del Honorable Senador señor Fernando Alessandri, con la cual inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Rosario Sáenz de Lca-Plaza. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicaciones

El Honorable Senador señor Tarud comunica su designación como Presidente de la Comisión de Economía y Comercio.

El Honorable Senador señor Eduardo Alessandri comunica su designación como Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

—*Se mandan archivar.*

#### Solicitudes

Tres de las personas que se indican, en las cuales solicitan diversos beneficios:

Lagos López, José Luis;

Silva Cortés, Romualdo, y

Torres Vásquez, Rodemil.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Don Tomás Rojas Rojas solicita la devolución de los documentos acompañados a su solicitud de pensión de gracia.

—*Se accede a lo pedido.*

Don Gilberto Llanos Valenzuela y don Abel Cordero Hurtado agregan nuevos antecedentes a sus solicitudes pendientes en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

**AUMENTO DE LA ASIGNACION FAMILIAR PARA LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO; PRORROGA DE PLAZO PARA INFORME.— SUPRESION DE SESION**

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda ha estado estudiando el proyecto sobre asignación familiar, y el plazo reglamentario para su informe ha vencido o está por vencer. Pido, en consecuencia, que se recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar dicho plazo y, además, para que se suprima la sesión de mañana, a fin de que se pueda terminar con el estudio de este proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará prorrogar el plazo a la Comisión de Hacienda para que pueda informar el proyecto sobre asignación familiar.

Acordado.

Si no hay oposición, se acordará suprimir la sesión de mañana, por no haber proyectos en estado de tabla.

Acordado.

**AUTORIZACION PARA VENDER TERRENOS FISCALES EN CHILOE CONTINENTAL, AISEN Y MAGALLANES; PRORROGA DE PLAZO PARA INFORME**

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente?

En igual situación se encuentra la Comisión de Agricultura, que está estudiando el proyecto sobre ventas de tierras en Magallanes, que tiene urgencia y cuyo plazo venció, me parece, el seis de este mes. En consecuencia, solicito, en nombre de la Comisión, que se prorrogue por todo el plazo reglamentario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordará prorrogar el plazo a la Comisión de Agricultura, respecto del proyecto a que se ha hecho referencia.

Acordado.

**MODIFICACION DE LA LEY 8.987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA**

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero saber cuál es la situación reglamentaria o cuál fue el acuerdo que adop-

tó el Senado respecto del proyecto modificatorio de la ley de Defensa de la Democracia, que fue aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en el período pasado. Tengo entendido que el Senado fijó un plazo de quince días...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se fijó un plazo de quince días que vence mañana.

El señor ALLENDE.—¿Eso significa que si mañana no está informado el proyecto, debe tratarse sin informe de Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador. Quedó perfectamente establecido que el plazo tenía el simple carácter de recomendación, porque, en conformidad al Reglamento, para eximir del trámite de Comisión un proyecto se necesita la unanimidad de la Sala o un acuerdo previo de los Comités.

El señor ALLENDE.—Para eximir del trámite de Comisión, pero no para dar a ésta un plazo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El plazo está dado.

El señor ALLENDE.—El señor Presidente de la Comisión podría informar.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

La Comisión, en su sesión de hoy, trató el proyecto a que se refiere el señor Senador y oyó al señor Subsecretario del Interior —que vino en representación del señor Ministro del Interior—, quien no ha terminado aún sus observaciones.

Por lo demás, debo adelantar al señor Senador que se han presentado indicaciones, de modo que resulta prácticamente imposible que la Comisión cumpla su cometido dentro del plazo que le recomendó el Senado, porque el plazo tampoco tenía carácter obligatorio, sino que era una mera recomendación.

El señor MORA.—Mucho menos cuando el señor Subsecretario del Interior ha venido a la Comisión a hacer una especie de filibusterismo político, pues nos ha veni-

do a leer largos textos durante la sesión de la Comisión. De manera que, a este paso, nos vamos a demorar mucho.

El señor BULNES SANFUENTES.—No entro a calificar la posición del Subsecretario del Interior; pero, en realidad, él se refirió a dos puntos en la sesión de hoy. En primer lugar, a la aplicación práctica que había tenido la ley de Defensa de la Democracia, y, en seguida, a las objeciones que, desde el punto de vista constitucional, se han hecho en contra de dicha ley, y, para ese efecto, nos leyó las opiniones que se han expuesto sobre la constitucionalidad de esta ley, entre ellas, la emitida por el ex Senador señor José Maza.

Quedó con la palabra, como digo, el Subsecretario del Interior.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he querido insistir, porque comprendo perfectamente bien que el Senado, al hacer esa recomendación a la Comisión, expresó su deseo de que, dentro de ese plazo, ella evacuara su informe.

Agradezco la deferencia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, pero, por desgracia, veo que este proyecto va a ser totalmente discutido, sobre todo, como dice el Honorable señor Mora, si se va a recurrir a los medios que ha puesto en práctica el Subsecretario del Interior.

En otras oportunidades, el Senado ha acordado dar plazo a las Comisiones y ha expresado que si dentro de ese plazo no se evacuaban sus informes, se podría discutir el proyecto respectivo con informe o sin él. Parece deducirse que, en el caso presente, esto no fuera posible. Frente a esta situación, declaro que me opondré a toda medida que signifique dar preferencia a un proyecto, si acaso no se mantiene este mismo criterio respecto del proyecto modificatorio de la ley de Defensa de la Democracia, que viene arrastrándose hace tanto tiempo en el Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo, señor Presidente, que el Honorable señor Allende está confundiendo dos situaciones distintas.

En algunas oportunidades, el Senado toma el acuerdo de que un proyecto vaya a Comisión por un plazo determinado, transcurrido el cual la Sala tratará el proyecto con informe de Comisión o sin él. En esta oportunidad, el Senado acordó enviar el proyecto a Comisión, lo que significa solicitar de ésta un nuevo informe.

Una vez establecido que el proyecto iría a Comisión, radicado el proyecto bajo su competencia, se propuso tomar otro acuerdo para fijar a ésta plazo para informarlo. El nuevo acuerdo, propuesto y tomado con posterioridad al otro, necesitaba la unanimidad para ser obligatorio para la Comisión. Como no hubo unanimidad, no es obligatorio para ella. Para fijar ahora plazo a la Comisión, se necesitaría, según tengo entendido, acuerdo unánime.

Por lo demás, la Comisión no puede dejar de oír a los representantes del Ejecutivo, ni puede tampoco dejar de considerar las indicaciones presentadas. Por lo que alcancé a ver ahora, las indicaciones constituyen un nuevo sistema; son un conjunto de disposiciones que crean un sistema nuevo en lo que se refiere a los comunistas.

El señor ALLENDE.—En reiteradas oportunidades, el Senado ha adoptado el procedimiento que consiste, en la práctica, en fijar a las Comisiones un plazo para pronunciarse. Para ello, no se ha necesitado la unanimidad del Senado. Según deduzco, ahora, de las palabras del señor Presidente, él estima que se requiere acuerdo unánime para fijar plazo a la Comisión y para tratar el proyecto con informe o sin él.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para eximirlo del trámite de Comisión.

El señor ALLENDE.—No se trata de eximirlo del trámite de Comisión, sino de fijar a ésta un plazo para pronunciarse, lo que es diferente.

De aceptarse esta interpretación, declaro que me opondré terminantemente a que se dé preferencia a cualquier proyecto, y procuraré que ella se aplique a todos los asuntos en estudio. Este no es sino un medio para dilatar el despacho del proyecto, ya informado favorablemente por la Comisión.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creo útil que el Senado conozca la manera como se lleva la tramitación del proyecto derogatorio de algunas disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

En realidad, se trata de un proyecto ya informado. La mayoría del Senado estimó necesario el segundo informe, y fijó el plazo de quince días, con el valor de una recomendación. Dejo constancia de que, en el seno de la Comisión, el señor Presidente del Senado —también integrante de ella— expresó que, a pesar de que la recomendación no tenía carácter compulsivo, era normal, era correcto, que dentro de este plazo de quince días fuera evacuado el informe. No se ha hecho. El Subsecretario del Interior ha concurrido a la sesión; ha hablado acerca de algunas cosas que todos conocemos; ha recordado que el señor Ibáñez promedió la derogación de la ley, pero que cuando ya era Presidente de la República supo de qué se trataba y cambió de opinión. Parece que no se había dado cuenta de qué se trataba cuando era candidato. Por sus declaraciones, parece que el Gobierno quiere defender el orden por conducto de los señores del Campo, Estibil y otros personajes. El hecho es que el Subsecretario del Interior se ha puesto a dar lectura a antiguos discursos de ex Senadores, en forma que hace perder la seriedad del debate.

Si hay informe, lo lógico es que la Sala decida: que apruebe el proyecto o lo rechace. Estas cosas han pasado y, reglamentariamente, me encuentro desprovisto de los medios para acelerar el despacho del proyecto. Y el propósito del Gobierno es tramitar, retardar el pronunciamiento



del Senado acerca de esta materia, hecho que yo denuncié responsablemente ante esta corporación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero hacer un pequeño recuerdo a los señores Senadores.

El proyecto que se trata en Comisión actualmente estuvo a disposición de la Sala durante muchos días, antes del término de la legislatura ordinaria anterior; estuvo en situación de ser votado a principios de septiembre pasado. Pero no hubo ningún señor Senador interesado por que se produjera la votación en el Senado. De manera que creo que no se puede cargar —si así pudiera decirse— la responsabilidad de por qué el proyecto no haya sido votado en el Senado, únicamente al Subsecretario del Interior, ni a los señores Senadores que han presentado indicaciones. También comparten esta responsabilidad los señores Senadores que en la legislatura anterior, no sé por qué, estando el proyecto en situación de ser tratado, no obtuvieron un pronunciamiento del Senado al respecto.

El señor RODRIGUEZ.— Yo también, señor Presidente, deseo expresar mi protesta por la forma como se ha torcido la voluntad mayoritaria del Senado. Es evidente que el alcance de la votación que se verificó en esta sala fue darle a la Comisión respectiva un plazo de quince días y que al término de ese plazo fuera tratado el proyecto con informe de la Comisión o sin él.

La acción del Subsecretario del Interior —elemento bastante conocido en el campo social por sus maniobras “arribistas”— consiste en obstruir el despacho de este proyecto de ley.

Como bien recordaba el Honorable señor Quinteros, ha hecho bien el señor Presidente del Senado en manifestar en la Comisión que el alcance real que tienen estas recomendaciones ha sido siempre el de cumplirlas, entendiendo en ello una obligación de entregar a la Sala los

informes respectivos o los proyectos para la decisión del Senado.

Así, pues, estamos hoy en condiciones, por haber transcurrido el plazo de quince días, para que la Sala se pronuncie sobre este proyecto de ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo fue el acuerdo adoptado cuando este proyecto se envió a Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como lo dijo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, en primer lugar se hizo indicación para que el proyecto volviera a Comisión. Dicho acuerdo se adoptó por mayoría. Volvió el proyecto a Comisión. En seguida el Honorable señor Martones pidió que se fijara un plazo a la Comisión. Por un Honorable señor Senador —no recuerdo exactamente quién en estos momentos— se preguntó qué alcance tendría esto. El Presidente que habla contestó que reglamentariamente, para eximirlo del trámite de Comisión, se requería unanimidad; de manera que habiéndose ya acordado mandar el proyecto a Comisión, no podía tener ello más alcance que una simple recomendación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso, ¿no sería obvio que se señalara a la Comisión un plazo?

El señor COLOMA.— ¿Dice Su Señoría que no sería óbice?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hago presente que la mayoría de la Comisión es la misma que informó la otra vez, en forma que reglamentariamente esa mayoría tiene los recursos necesarios para acelerar el despacho del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Decía “obvio”, señor Presidente, en el sentido de claro, sencillo y de fácil entendimiento. Si un proyecto de ley vuelve a Comisión, no es para que quede sepultado en ella. No es ésa la interpretación que se ha podido darle. De modo que bien podría señalarse un plazo.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, estimo que la fijación de un plazo es simplemente la fórmula de eximir del trámite de Comisión a un proyecto, porque, llevando las cosas al absurdo, este plazo puede ser de una hora o de un día. En consecuencia, creo que hay que atenerse, lisa y llanamente, al Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Reglamento, en su artículo 38, dispone que, para eximir a un proyecto del trámite de Comisión, se requiere el acuerdo unánime de la Sala o un acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Bueno, pero no se trata de eximirlo de ese trámite, sino de que vuelva de Comisión. Para ello, me permitiría proponer que fijáramos un plazo, ya sea de treinta días o de un mes, pero digámoslo taxativamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Vuelvo a decirle al Honorable señor González Madariaga que la mayoría de la Comisión opinó como en el primer informe, de modo que, dentro del Reglamento, sabe Su Señoría que las mayorías tienen maneras de hacerse respetar y de acelerar el despacho de los proyectos. Por lo tanto, sólo es cuestión de que se aplique el Reglamento.

El señor BULNES SANFUENTES.— Además, señor Presidente, para tranquilidad del Honorable señor González Madariaga, el proyecto no está sepultado.

Al empezar este debate, manifesté que la mayor parte de la sesión de la Comisión verificada hoy día, se destinó a tratar este proyecto; el resto se ocupó en el despacho del proyecto de ley sobre indultos que la Comisión va a presentar como complemento de la reforma constitucional propuesta por el ex Senador señor Figueroa Anguita.

Debo añadir que la Comisión, en su

próxima sesión, continuará ocupándose en el proyecto a que se ha hecho mención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Pasamos al Orden del Día.

#### V.—ORDEN DEL DIA

##### BENEFICIO DE ASIGNACION FAMILIAR PARA DETERMINADAS PERSONAS (MODIFICACION DE LA LEY 8.899)

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el siguiente proyecto de ley de la Cámara:

“Artículo único.—Modifícase el inciso primero del artículo 27 de la Ley Nº 7.295, de 22 de octubre de 1942, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 8.899, de 3 de noviembre de 1947, agregando a la frase “o de especialidad técnica”, la siguiente: “y de enseñanza secundaria”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 6, página 245.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA.— En el proyecto sobre aumento de la asignación familiar que están estudiando las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, figura una disposición que contiene la misma idea del proyecto en debate, pues concede, también, el derecho de continuar percibiendo asignación familiar por hijos mayores de 18 años y menores de 23 que estén realizando estudios secundarios. Las Comisiones acordaron rechazar esa disposición, que venía en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, como una manera de uniformar el criterio que debe haber a este respecto.

El señor TORRES.— Quiere decir, entonces, que tres Comisiones han rechazado esa idea.

El señor MARTINEZ.— En la Comi-

sión, yo voté en contra del rechazo de la disposición, por una razón muy sencilla: deseo que en alguna forma se vaya coordinando esta materia con el fin de que no haya distingos entre obreros y empleados respecto del otorgamiento del beneficio de la asignación familiar.

El señor MORA.— Precisamente, una manera de evitar tales distingos es aceptar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Si el informe es rechazado, habrá distingos en la política que en esta materia se seguirá con los empleados y obreros.

El señor MARTINEZ.— La opinión mía es diferente de la que tienen los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe de la Comisión.

El señor PALACIOS.— Con nuestro voto en contra.

El señor QUINTEROS.— Y con el nuestro también en contra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se aprueba el informe con el voto contrario de los Senadores socialistas populares y de los Honorables señores Quinteros y Allende.

**DIVISION DE COMUNIDADES INDIGENAS. — OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Palacios formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que informe acerca del número de expedientes sobre división de comunidades indígenas pendientes en los Juzgados de Temuco y Pitrufquén y en la Dirección General de Asuntos Indígenas y acerca de la efectividad de una resolución ministerial o del Director de Asuntos Indígenas por la cual no se daría curso a ninguna división.

—*Se accede a lo solicitado.*

**CREACION DE LICEO FISCAL EN LONCOCHE. — OFICIO**

El señor SECRETARIO.— También el Honorable señor Palacios formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole que dé favorable acogida a la petición de los vecinos de la ciudad de Loncoche para que se cree allí un liceo fiscal, ya que actualmente existe sólo un liceo particular que no satisface las necesidades educacionales de la ciudad y la región.

—*Se accede a lo solicitado.*

**SEGUNDA HORA**

**VI.—INCIDENTES**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Rodríguez. Tiene la palabra Su Señoría.

**CENSURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO POR VIOLACION DE LA LIBERTAD SINDICAL EN CHILE**

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente:

Ha ocurrido, en el campo internacional, un hecho de significativa importancia y que viene a ratificar una serie de reclamos y protestas surgidas del seno de las organizaciones sindicales y partidos de avanzada.

En los últimos diez años, se ha venido tejiendo una legislación discriminatoria para aquellos elementos que trabajan y luchan por mejorar sus condiciones de vida en las organizaciones sindicales y gremiales. Nuestro Código del Trabajo, con todo lo antiguo que es y a pesar de tener artículos contradictorios y caducos, que merecen una revisión por parte del Congreso Nacional, contiene disposiciones que son verdaderas conquistas logradas en viejas jornadas, casi desde el año 1920. Estas conquistas, y sus deberes correlativos, que han sido fruto del impul-

so de las masas, especialmente de sus organizaciones sindicales, fueron dándoles vida orgánica y posibilidades concretas a los trabajadores para plantear, en el terreno del Derecho, reivindicaciones de carácter económico-social.

Pero —insisto— desde hace diez años aproximadamente, en particular con la aprobación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, todos estos derechos sociales de los trabajadores y de sus organizaciones representativas fueron limitándose, de tal manera que las disposiciones de nuestro Código del Trabajo y de leyes especiales han sido totalmente vulneradas. Ante este hecho, parecía que aparte la protesta de algunas organizaciones nacionales, de partidos políticos de Izquierda, de trabajadores y de sus organizaciones sindicales o gremiales, todo quedaba dentro del ámbito nacional. Empero, afortunadamente, un organismo de indiscutible prestigio internacional, que estudia la modernización de la legislación social mediante la intervención de los sectores patronales, gubernamentales y de trabajadores, y a cuyas deliberaciones han asistido incluso Honorables colegas nuestros como el Senador Torres —quien puede ratificar mis palabras en cuanto a la solvencia y prestigio de dicho organismo, que es la Organización Internacional del Trabajo—, ha acogido esas protestas. Es así como esta lucha sorda de las mayorías nacionales, de los trabajadores y de sus organizaciones más activas, logró al fin encontrar eco, no ya en nuestro Gobierno, sordo y ciego frente a sus aspiraciones, ni tampoco en las mayorías parlamentarias, sino precisamente en ese organismo internacional de tanto prestigio.

En efecto, el cable nos ha traído la noticia de que la semana antepasada, la Junta Directiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) formuló una severa y fundada crítica a nuestra legislación discriminatoria y a los excesos gubernativos en cuanto al tratamiento dado a las organizaciones sindicales.

Voy a dar lectura textual al cable recibido sobre esta materia y proveniente de la ciudad de Ginebra.

Dice:

“La Junta Directiva de la Organización Internacional del Trabajo censuró enérgicamente a Chile por violación de las libertades sindicales y pidió que reforme algunas de sus leyes para impedir la repetición de tales violaciones”.

La Junta formuló tal censura al aprobar el informe de su comisión de libertad de reunión, que sesionó aquí del 27 al 28 de mayo último.

La censura a Chile se fundó en una larga serie de quejas de varias organizaciones nacionales e internacionales, formuladas en el curso de casi dos años.

Entre las recomendaciones aprobadas unánimemente por la Junta Directiva, ésta pide al Gobierno de Chile lo siguiente —es muy importante lo que la Organización Internacional del Trabajo recomienda al Gobierno de Chile:

.....  
“Que reforme su “ley para la defensa de la democracia” de manera que se dé protección a los representantes obreros.

“Que derogue la ley que dispone una investigación policial de los dirigentes sindicales elegidos antes de que puedan ocupar sus cargos.

“Que reforme la ley que prohíbe a los empleados públicos organizar sindicatos o ingresar en los que ya existen.

“Que modifique las leyes sobre la organización de los trabajadores del campo que por 10 años la Organización Internacional del Trabajo ha venido diciendo a Chile que son “incompatibles” con la convención de la OIT al respecto, convención que Chile ratificó en 1925.

“Que reforme sus leyes y reglamentaciones sobre las federaciones de sindicatos para permitir una asociación libre en ese terreno”.

En suma, señor Presidente, no deja de ser una satisfacción para nosotros los Senadores socialistas populares, como para los sectores de avanzada en general y

para los propios organismos sindicales, que los reclamos que hemos planteado sobre esta materia en cuanta tribuna ha estado a nuestro alcance, reclamos calificados muchas veces como demagógicos por nuestros adversarios, hayan sido acogidos por su justeza y por la legitimidad que alcanzan en el campo del Derecho, no sólo nacional, sino también internacional, por un organismo tan respetable como la Organización Internacional del Trabajo. Con razón se alarmó esta institución cuando supo, por las quejas de las principales federaciones industriales chilenas, que acá, mediante una legislación discriminatoria, y a veces sin legislación alguna, por simples resoluciones administrativas del Ministerio del Interior o de servicios policiales, tan desprestigiados a raíz de los sucesos de abril pasado, se ha estado descalificando, arbitrariamente, a numerosos elementos representativos que intervienen en la democracia sindical para representar a sus asociados, para orientarlos y conducirlos, y para servir como un puente de enlace entre los elementos de trabajo y el sector patronal.

¡Cómo no ha de constituir un escándalo, señor Presidente, que en este instante tres mil ciudadanos hayan sido descalificados de las ternas que presentan los sindicatos y gremios para aspirar a conducir un sindicato, por informes exclusivamente policiales!

Aquellas quejas han tenido eco en la Organización Internacional del Trabajo, que comprende que es imposible que un país se diga democrático cuando en los hechos, al margen de la ley, funcionarios subalternos del Ministerio del Trabajo y la Policía Política cercenan legítimos derechos que el Código del Trabajo otorga a millares de ciudadanos para aspirar a conducir las organizaciones sindicales.

También ha resultado absurdo para la Oficina Internacional del Trabajo que nuestra legislación social no alcance al sector agrícola, en circunstancias de que

ya en 1925 el propio Gobierno de Chile, que no era precisamente un Gobierno de Izquierda, ratificó un convenio internacional sobre asociación campesina. En la actualidad, después de haber transcurrido unos 30 años desde aquella ratificación, a nuestros modestos campesinos se les impide asociarse o sindicarse.

Asimismo ha resultado absurda para la Oficina Internacional del Trabajo, organismo en el que actúan personeros de todos los sectores básicos —representantes oficiales de los gobiernos, de los patronos y de los obreros—, la prohibición legal para que se asocien o federen diversos sindicatos que pertenecen a una misma rama de la industria, en una entidad que agrupe a un mayor número de personas y que tenga mayor majestad ante la ley. Así se lograría, en la práctica, evitar muchísimos conflictos, que se litigarían ahora por una sola cuerda: la dirección de una federación industrial. Se evitaría, también, que las bases sindicales repitieran y multiplicaran los conflictos.

Por último, es de interés señalar que países de estructura verdaderamente capitalista, cuya actitud fundamental está muy lejos de nuestra propia convicción ideológica, han ratificado, mediante sus personeros, los acuerdos que comento. Por otra parte, en esos países no se cometen estos errores gravísimos, estas grandes injusticias con relación al sector del trabajo. Ni en Inglaterra ni en Estados Unidos de Norteamérica existen los sistemas discriminatorios que se aplican a los trabajadores chilenos.

Por todas estas razones, he querido, con extraordinaria satisfacción, intervenir en el debate para recoger la decisión democrática, respetable y justa de la Oficina Internacional del Trabajo en orden a censurar al Gobierno de Chile —que en estos momentos debe sentirse ruborizado por la crítica que, entre líneas, surge de los acuerdos de esa organización— por la forma como ha torcido la ley básica, el Código del Trabajo, y

por la manera como ha deformado la convivencia democrática al negar a los obreros uno de los derechos fundamentales, cual es el de organizarse y de luchar, mediante sus personeros, por intervenir en la vida cívica.

Estos hechos tienen gran importancia, y están del todo relacionados con el debate recientemente producido. No es admisible que la Comisión de Legislación del Senado demore por más tiempo su decisión sobre el proyecto derogatorio de algunas de las disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, tendiente, por lo menos, a limitar al campo electoral los alcances represivos y discriminatorios de ésta.

Finalmente, quiero solicitar del señor Presidente recabe el acuerdo de la Sala para insertar en el "Diario de Sesiones", como parte de mi intervención, el escrito presentado ante la Oficina Internacional del Trabajo por las federaciones principales de Chile, que sirvió de base para la resolución que acabo de comentar.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar a petición del señor Rodríguez, es del tenor siguiente:*

*"Formulan queja por violaciones de la libertad sindical"*

Señor Director General:

Los abajo firmantes, dirigentes de las Federaciones Industriales que agrupan, por ramas de industrias o de actividades económicas, a la inmensa mayoría de los sindicatos de trabajadores y de los trabajadores sindicados de la República de Chile, al señor Director General exponen:

Que han decidido llevar por el digno intermedio del señor Director General, ante las autoridades competentes de la Organización Internacional del Trabajo, la queja de los trabajadores chilenos por las graves, reiteradas y persistentes vio-

laciones de la libertad sindical en que ha incurrido y continúa incurriendo el Gobierno de Chile.

Al hacerlo, los infrascritos y sus mandantes están ciertos de cumplir con un elemental deber de sindicalistas, de dirigentes sindicales y de chilenos.

De sindicalistas, porque quienes profesan la doctrina sindical y anhelan practicarla y vivirla de verdad, no pueden contribuir siquiera con su silencio a que se construya y mantenga una exterioridad de legislación, de régimen y de organización sindicales cuyas apariencias ocultan vicios y prácticas que constituyen verdaderos atentados contra la libertad sindical que se proclama y se pretende otorgar y garantizar.

De dirigentes sindicales, porque la responsabilidad que se nos ha confiado y que hemos asumido, de dirigir y administrar las organizaciones gremiales, nos obliga perentoriamente a denunciar, dentro y fuera del país, las trabas que se ponen y los atropellos que se cometen para privar al movimiento sindical de su impulso y de su autonomía.

De chilenos, porque nuestra condición de patriotas amantes de nuestra tierra y de su destino y nuestras sinceras convicciones de sindicalistas, nos compelen a procurar, por todos los medios legítimos a nuestra disposición, que nuestra patria cuente con un movimiento sindical auténtico, libre y vigoroso, como factor determinante de su evolución institucional, de su desarrollo económico, de su progreso cultural y de la elevación del nivel de vida de sus habitantes.

La Organización Internacional del Trabajo, mediante preceptos de su Constitución, declaraciones, convenciones y resoluciones, ha definido el concepto y los elementos substanciales de la libertad sindical, y ha instituido en su propio seno órganos y mecanismos para resguardarla e investigar y sancionar sus violaciones. Las resoluciones sobre esta materia, aprobadas en las reuniones generales y

regionales, han reiterado los principios constitucionales y los contenidos en las convenciones y han reclamado insistentemente la aplicación efectiva de esos principios en los diversos países y la adopción de un control internacional que conduzca a hacerlos realidad nacional, que proyecte luz sobre las trasgresiones, que las exponga a la vindicta de la opinión pública y de la conciencia jurídica mundiales y que las sancione debida y ejemplarmente.

La Declaración de Filadelfia (1944) reafirmó, como principio fundamental en que se basa la Organización, "que la libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso constante" (Párrafo I, letra b).

El Preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, reproduciendo en lo pertinente la parte XIIIª del Tratado de Versalles, considera que es urgente mejorar las condiciones de trabajo en lo que concierne al "reconocimiento... del principio de la libertad sindical", y el Art. 1º de la misma Constitución alude a dicho principio al proponerse, como programa, el esbozado en el Preámbulo y el señalado en la Declaración a los fines y objetivos de la Organización, adoptada en Filadelfia.

El párrafo 1 del Art. 3º de la Convención sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación (San Francisco, 1948, XXXIª Reunión), dice que "las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho... de elegir libremente sus representantes", y el párrafo II del mismo artículo agrega que "las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal".

El Art. 1º de la Convención sobre derechos de asociación y de coalición de los trabajadores agrícolas (Ginebra, 1921, IIIª Reunión), dispone que "todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Conve-

nio se obliga a asegurar a todas las personas empleadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a los trabajadores de la industria, y a derogar cualquier disposición legislativa o de otra clase que tenga por efecto menoscabar dichos derechos en lo que respecta a los trabajadores agrícolas".

La parte final del Art. 36 de la ley chilena llamada de Defensa Permanente de la Democracia, prohíbe desempeñar, entre otros cargos, el de director de sindicato, a las personas "que pertenezcan a alguna de las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que tratan los Arts. 1º y 2º del Título I de este texto".

Pues bien, el Gobierno de Chile, reglamentando el precepto legal transcrito, por Decreto Nº 4.161, de 20 de septiembre de 1955, publicado en el Diario Oficial de 14 de enero de 1956, ha establecido que corresponde al Gobernador de cada departamento, funcionario que, por disposición constitucional es agente administrativo del Presidente de la República, declarar la inhabilidad legal mencionada, previo informe de los Servicios de Investigaciones, de Carabineros y de la Inspección del Trabajo.

La función de determinar si una persona está afectada por la citada inhabilidad, es evidentemente de orden judicial y por lo tanto, el Decreto 4.161 es inconstitucional, porque la atribuye a un funcionario administrativo, siendo que "la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley" y "ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse a causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos" (Art. 80 de la Constitución).

Más aún, es indudable que el artículo citado de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, por establecer un nuevo requisito para ser director sindical, es

una modificación del Art. 376 del Código del Trabajo, que enumera los requisitos con que los directores sindicales deben cumplir, por lo que es de la competencia de los tribunales del Trabajo resolver las contiendas que se promuevan sobre el particular, de acuerdo con el N° 1 del Art. 497 de dicho Código, que encomienda a estos tribunales conocer de todas las cuestiones contenciosas suscitadas por la aplicación de sus disposiciones, entre éstas, la del citado Art. 376 reformado, en la forma expresada, por el Art. 36 de aquella ley.

He aquí otra razón de inconstitucionalidad del Decreto N° 4.161 que, al sustraer de la competencia de los tribunales del trabajo un asunto que legalmente les incumbe, para entregárselo al Gobernador, no sólo ha asignado judicial a un agente administrativo del Presidente de la República, sino que ha vulnerado el inc. 2 del Art. 81 de la Constitución, según el cual "sólo en virtud de una ley podrá hacerse innovación en las atribuciones de los tribunales".

Así se explica que el Decreto 4.161 fuera, en su oportunidad, reparado por la Contraloría General de la República, por Dictamen N° 47.202, de 15 de octubre de 1955, y que el Gobierno tuviera que dictar, para cursar dicho decreto, el decreto de insistencia N° 207, de 12 de enero de 1956, publicado en el Diario Oficial de 14 de enero de 1956, insistencia que tiene sólo el efecto de obligar a la Contraloría a tomar razón del decreto insistido, pero que no sana la ilegalidad e inconstitucionalidad, de ésta.

De este modo se ha entregado al Gobernador de cada departamento, agente del Presidente de la República y, por consiguiente, bajo la influencia política decisiva del Gobierno, y al Servicio de Investigaciones, Policía de prevención y pesquisa de la delincuencia común, principal informante del Gobernador, policía que obtiene sus informaciones especialmente en los medios patronales, la cali-

ficación de la habilidad o aptitud legal de los candidatos a directores sindicales y de los directores ya elegidos.

Por este camino se ha inhabilitado hasta la fecha a más de tres mil candidatos a directores sindicales o directores sindicales electos y se ha privado a los trabajadores chilenos, por designios políticos o patronales, del derecho sagrado a nombrar a los personeros que han de regir los destinos de sus organizaciones sindicales, derecho que es esencial, que se identifica con la libertad sindical misma, como lo demuestra el hecho de que la Convención de San Francisco le haya asignado la jerarquía de norma internacional, imponiendo a las autoridades públicas el deber correlativo de abstenerse de intervenir para limitarlo o entorpecer su ejercicio.

El hecho, de alcance meramente jurídico, de que el Gobierno de Chile no haya ratificado hasta hoy la Convención de San Francisco, no aminora la significación humana y social de esta violación de la libertad sindical que, como condición ineludible de una auténtica organización democrática, ha excedido las fronteras del ideario de la Organización Internacional del Trabajo, para ocupar un sitio eminente en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, proclamada por las Naciones Unidas.

Y esta falta de ratificación no es ajena a la responsabilidad del Gobierno de Chile, sino consecuencia directa del incumplimiento, por su parte, de la obligación que le impone la letra a) del N° 5 del Art. 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de someter la Convención al Congreso en el plazo de un año desde la clausura de la reunión de la Conferencia o a lo sumo, en el de 18 meses contados desde la misma fecha.

La organización sindical agrícola y los conflictos colectivos del trabajo en la agricultura, se rigen en Chile por las disposiciones especiales de los Títulos IV y



V del Libro III del Código del Trabajo, con exclusión expresa de las reglas sobre sindicación en la industria y sobre conflictos colectivos en ésta, de acuerdo con los Arts. 418 y 469 de dicho Código.

Lo anterior implica violación flagrante de la citada Convención sobre derechos de coalición y asociación de los trabajadores agrícolas, no sólo por establecer para éstos un régimen diverso del vigente para los trabajadores de la industria, sino porque las normas que en estas materias se dan para la agricultura son de tal modo restrictivas, que importan la negación de las libertades sindical y de coalición.

Así lo han entendido los trabajadores de la agricultura chilena, como lo demuestra el hecho de que el sindicato agrícola exista por rara excepción y de que los que existen lleven una vida precaria y lánguida que los hace totalmente ineficaces en su función de defensa y promoción del interés profesional de sus asociados.

En este caso se trata de una Convención ratificada por Chile que, por lo tanto, lo obliga sin limitaciones.

Los reparos que año a año formula, a este respecto, la Comisión de Expertos de la Conferencia, encargada de informar sobre las memorias presentadas por los Gobiernos acerca de la aplicación de las convenciones ratificadas, no han producido hasta aquí ningún efecto, y los trabajadores chilenos del campo han continuado y siguen rigiéndose por una legislación que, de acuerdo con la Convención respectiva, no debió dictarse y que, dictada en contravención a ésta, debió derogarse.

Los firmantes de esta queja y las organizaciones representadas por ellos entienden que la misión del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la O. I. T. es amplia y que, por consiguiente, comprende indistintamente las violaciones de la libertad sindical cometidas por Estados que han ra-

tificado las respectivas Convenciones, como las de responsabilidad de aquellos Estados que no las han ratificado, con las solas condiciones de que éstos sean miembros de la Organización y de que las violaciones denunciadas importen conculcación de la libertad sindical concebida en los términos en que la configuran los instrumentos aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo, ya que se trata de una libertad que, si no está respaldada por la responsabilidad jurídica estricta derivada de la ratificación de un tratado internacional, lo está, siempre y en todo caso, por la conciencia universal de los pueblos civilizados y singularmente, por aquellos cuyos Gobiernos, por el hecho de ingresar a la Organización Internacional del Trabajo y a las Naciones Unidas, han hecho solemne profesión de fe en los ideales de libertad, de democracia y de progreso.

En mérito de estas consideraciones venimos a solicitar del señor Director General:

Que someta esta queja al Consejo de Administración de la O. I. T. para que, previa investigación e informe de su Comité de Libertad Sindical, adopte el pronunciamiento y las medidas que conduzcan a la sanción de las violaciones denunciadas y al restablecimiento en nuestro país de las normas de la libertad sindical conculcadas.

*Al señor Director General  
de la Oficina Internacional del Trabajo  
Ginebra — Suiza.*

Celestino Portugal, Presidente Federación Industrial Ferroviaria; Humberto Elgueta, Presidente de la Federación de Educadores de Chile; Carlos Morales, Vicepresidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales; Luis Martínez M., Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales; Alfredo Leiva, Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud; Isidoro Godoy Bravo,

Secretario General de la Federación Nacional de OO. Panificadores; Galvarino Melo, Presidente de la Federación Minera de Chile; Ramón Corrales, Presidente de la Federación de Trabajadores Textiles; Ernesto Araneda, Secretario General de la Federación Nacional de la Construcción; Elías Mallica, Secretario General de la Federación Nacional Metalúrgica; Miguel Pradenas, Presidente de la Federación de Química y Farmacia; Julio Guerrero, Presidente de la Unión de Obreros Municipales de Chile; Roberto Gundelach, Presidente de la Asociación de Empleados Municipales de Chile; Enrique Baeza, Secretario General de la Federación de Trabajadores Bancarios de Chile".

**PROPUUESTAS DE OBRAS CAMINERAS SOLICITADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

El señor CURTI.— Señor Presidente:

Hace algunos meses, tomé cuerpo una campaña de crítica a diversas actuaciones en el Ministerio de Obras Públicas. Hubo publicaciones y comentarios y se habló, incluso, de una posible reorganización de sus servicios.

En estas últimas semanas han aparecido nuevos comentarios y se extienden rumores y críticas que afectan el prestigio de las actividades de ese Ministerio.

Es un deber de nuestra corporación y muy especialmente de la Comisión de Obras Públicas, que me honro en presidir, el velar por que se cumplan las leyes y se lleven a feliz término los proyectos para estudio y construcción de obras públicas, y es evidente que el éxito en el desarrollo de tales programas depende de manera muy importante de la buena organización de los organismos encargados de la elaboración de los proyectos y las bases para las propuestas públicas mediante las cuales se entregan los contratos para la ejecución de las obras.

En la historia de nuestra vida republicana, nos hemos distinguido por la seriedad con que siempre hemos procedido, lo que ha permitido la formación de empresas constructoras de indiscutible prestigio y la realización de obras que pueden exhibirse con orgullo.

Sin embargo, la persistencia de las críticas y de los rumores a que he aludido, está demostrando que hay algo que parece haberse quebrado y que afecta a esta tradición profesional.

Se ha dicho, en efecto, que los perjuicios sufridos en la Carretera Panamericana, con ocasión de los temporales que afectaron al norte del País entre el 20 y el 22 de mayo, demuestran la mala ejecución y la desorganización imperante en Obras Públicas.

La verdad es que las obras dañadas fueron construídas durante un período en que no estaban en los cargos responsables los funcionarios actuales, y los daños, si bien cuantiosos por el valor económico que representan, son mínimos frente a la magnitud de los temporales y a la extensión de las obras expuestas a ellos.

Pero si bien estos cargos pueden estudiarse y puede haber explicación para los perjuicios, la existencia de críticas reiteradas está demostrando una desconfianza perjudicial y dañina para el progreso en Obras Públicas.

Es posible que hasta ahora las obras se hayan ejecutado con normalidad, pero es cierto que ha habido actuaciones confusas que han provocado comentarios y han originado la desconfianza.

En efecto, es sabido que se ha establecido, por reglamento, un sistema de Registros Especiales, mediante el cual las Direcciones están facultadas para seleccionar las firmas recurrentes a las propuestas. Estas selecciones se han hecho, en muchos casos, eliminando interesados de reconocida solvencia técnica y económica. ¿Qué ha inspirado estas eliminaciones? ¿Qué justificaciones se han da-

do? ¿Qué antecedentes y qué jerarquía pueden exhibir los seleccionados? ¿No ha habido, entre ellos, empresas o contratistas especialmente favorecidos?

Se han discutido también los resultados de las propuestas, las cuales tienen por objeto seleccionar en libre oferta la firma que presenta mayores ventajas a los intereses del País. Sin embargo, la aplicación de determinadas bases y reglamentos ha ocasionado en varios casos empates entre varios proponentes.

¿Cómo se han resuelto estos empates? ¿Ha existido un criterio uniforme para el efecto?

No, señor Presidente. Posiblemente, con los antecedentes completos de cada propuesta sea justificable cada una de las resoluciones tomadas, pero es evidente que estos criterios han sido circunstanciales y han ido evolucionando de uno a otro caso en forma tal que en su conjunto ofrecen situaciones realmente contradictorias.

Algunos casos ilustran estas afirmaciones.

Hubo empate, como el de las propuestas del túnel de Chacabuco, que fue resuelto después de prolongadas discusiones, y en definitiva se otorgó el trabajo a una de las firmas que empataron, en mérito de que tenía en ejecución las obras vecinas de los accesos.

La misma razón se tuvo en cuenta para dictar un decreto que otorgaba un contrato de la Carretera Panamericana en Arica. Para dar curso a esta propuesta, que se rebajó en un porcentaje no permitido por el Reglamento de Obras Públicas, fue necesario dictar un decreto de insistencia. Posteriormente, en una propuesta para otro sector, se desecharon las propuestas de las otras firmas que habían empatado y que ofrecieron una rebaja igual a la aceptada en Arica, y se aceptó una oferta que difería de aquellas en un peso sobre un valor de 700 millones. El favorecido en este caso fue el mismo afortunado contratista seleccionado para Arica.

Finalmente, para la ejecución de las obras del túnel de Lo Prado, destinado a acortar la distancia entre Santiago y Valparaíso, se ha adoptado un nuevo criterio.

En este caso las propuestas se abrieron sobre la base de un presupuesto oficial de \$ 2.490.657.190, cifra a la cual llegaron los ingenieros de la Dirección de Vialidad después de un detenido y serio estudio, como acostumbra a hacerse cada vez que se solicitan propuestas públicas. Se presentaron ocho firmas constructoras, de las cuales cuatro hicieron las propuestas más bajas, en empate, por un valor de \$ 1.992.525.752. Las otras cuatro, con montos superiores, se aproximaban al presupuesto oficial. El valor de las propuestas que empataron fue, exactamente, un 20% más bajo que el presupuesto oficial, límite máximo autorizado para rebajar las bases de la propuesta.

Para llegar a este límite de rebaja del presupuesto oficial, las propuestas tuvieron que presentarse con una garantía adicional, procedimiento establecido especialmente por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, a fin de exigir a los proponentes un estudio serio y responsable de sus precios cuando el monto de las propuestas resulta inferior en más de un 15% al presupuesto oficial de las obras.

En efecto, el Reglamento de Obras Públicas, en su artículo 19, inciso segundo, expresa textualmente: "Si el monto de la propuesta aceptada fuera inferior en más de un 15% al presupuesto oficial, la garantía se elevará en una suma igual a la diferencia que exista entre el valor de la propuesta y el presupuesto reducido en un 10%". Por otra parte, y con igual finalidad, las bases administrativas, especiales para esta propuesta, preparadas por la Dirección de Vialidad, y que priman sobre el Reglamento antes citado, exigieron, en forma clara y precisa, en su artículo 31, lo siguiente: "La garantía adicional a que se refiere el Art. 19 del Reglamento, deberá constituirse a

favor del Fisco *únicamente en boleta bancaria*, la que será devuelta después de la recepción definitiva de las obras”.

En consecuencia, cualquiera de las cuatro firmas que empataron, al ser favorecida con el contrato, estaba en la obligación de entregar una boleta de garantía bancaria equivalente a la diferencia existente entre el monto de la propuesta y el presupuesto oficial reducido en un 10%; es decir, debía entregar una boleta bancaria por la suma exacta de \$ 249.065.719.

El costo de la garantía adicional, que, de acuerdo a las bases, se debe mantener en vigor durante un período mínimo de 5 años, alcanza a una suma del orden de los \$ 52.000.000, considerados sólo los intereses bancarios que debe pagar el proponente.

Pues bien, señor Presidente, de acuerdo con la información aparecida en “El Diario Ilustrado” de 1º de junio en curso, que parece de carácter oficial, ya que en términos iguales se reproduce en otro rotativo, para dirimir este cuádruple empate hubo una nueva propuesta, de carácter privado, en manifiesto desacuerdo con las claras disposiciones transcritas anteriormente, las que fueron establecidas para cautelar la segura inversión de los dineros fiscales.

En efecto, dice la información de prensa:

“Propuesta para construcción del túnel de Lo Prado.

El miércoles pasado, a las 16 horas, se abrieron nuevamente en el Ministerio de Obras Públicas, las nuevas propuestas destinadas a la construcción del túnel de la cuesta de Lo Prado, que unirá en forma más corta y directa a Valparaíso con Santiago.

Se consideró en estas nuevas propuestas únicamente a las 4 firmas que habían empatado anteriormente, siendo la de la Empresa Constructora Campos Segovia, que cotizó un total de \$ 1.989.883.752, la oferta más baja de todas. Se presentaron

además a esta propuesta los señores Yaconi Hnos., Devés del Río y Cía. y la firma Squella Larraín y Cía. Ltda.”

Podemos ver claramente que se llamó a concurrir a propuestas, en forma privada, solamente a las cuatro firmas que empataron, lo cual es perfectamente correcto y está dentro de las atribuciones del señor Ministro; pero considero inaceptable y sobradamente irregular que para esta propuesta privada se hayan modificado sustancialmente las bases, ya que para ello *se rebajó el presupuesto oficial*, eliminando así la obligación que existía de entregar una boleta de garantía bancaria adicional por la suma de \$ 249.065.719. Lo que me extraña profundamente es que se haya omitido decir que se rebajó el presupuesto oficial con el deliberado propósito de eliminar la obligación de constituir la boleta bancaria por este valor de elevado monto.

Pues bien, si no existe garantía adicional, señor Presidente, se corren graves riesgos para los intereses fiscales, que muchas veces resultan de mayor envergadura que las economías que puedan obtenerse con un presupuesto bajo. El Ministerio, abocado al problema de la liquidación de un contrato por incumplimiento en el costo, liquidación que perjudica tanto al contratista como a los intereses nacionales, se verá obligado a ceder en mejoramientos de precios, modificaciones de obras e incluso ampliaciones de plazo, por la explicable razón de que si ya se está a mitad de camino, lo único que interesa es que la faena pueda llegar a su término. Por esta razón, considero que, sin garantía adicional, el presupuesto más barato puede resultar el más caro para las arcas fiscales.

A mi juicio, se ha ideado un procedimiento, para dirimir el empate, notoriamente lesivo para el erario, ya que se ha contratado la obra casi al mismo valor ofrecido en la propuesta primitiva (la primitiva fue de \$ 1.992.525.752, y el monto del presupuesto de la firma favo-

recida en la propuesta privada, de \$ 1.989.888.752) y, sin embargo, ha desaparecido la garantía adicional por \$ 249.065.719 con que debería contar el Fisco, según reglamentos y bases ya establecidos, a los cuales tanta importancia se les dio.

Los casos señalados constituyen muestras evidentes de la falta de normas generales para justipreciar las propuestas públicas, que son la piedra angular de la selección de los contratistas y la mayor garantía para los intereses fiscales.

Ahondando más en los motivos que originan estas anomalías, tenemos que llegar a la conclusión de que se han establecido bases que provocan empates y se han restringido los registros en forma dañina para la libre concurrencia y defensa de los intereses fiscales, provocando con la predeterminación de los seleccionados la confabulación de ellos frente a las ofertas.

Es necesario hacer luz sobre las situaciones confusas y, sobre todo, establecer una línea de conducta clara y precisa que permita a los proponentes concurrir abierta y libremente, con la garantía de que, en caso de presentar la propuesta más favorable, no tendrán que esperar tramitaciones especiales para formalizar el contrato y dar comienzo a los trabajos.

Resumiendo, señor Presidente, puedo expresar que el único móvil que anima a estas observaciones es solicitar que se cumplan en su integridad el Reglamento de Obras Públicas y las bases especiales que se elaboran para la presentación de las propuestas públicas, ya que en dichas disposiciones reside la seriedad y garantía de los contratos.

Resulta inadmisibles que para favorecer el otorgamiento de una propuesta se apele a apreciaciones de carácter personal, modificando los estudios formales y fundados hechos por la Dirección de Vialidad para establecer los valores del presupuesto oficial. Equivale esto a modifi-

car las bases, por cuanto altera el valor de las garantías, que son indispensables para respaldar la seriedad de las ofertas y el buen cumplimiento en la realización de los trabajos.

Ruego al señor Presidente solicitar de la Corporación el acuerdo para que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que tome conocimiento de ellas.

He dicho.

El señor ALLENDE.— Quiero que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Curti, porque estimo de extraordinaria importancia las observaciones que ha formulado al criticar la forma como se otorgan algunos contratos en el Ministerio de Obras Públicas, contratos que deberían ser motivo de claras licitaciones públicas.

Dejo la palabra al Honorable señor Frei, que me ha solicitado una interrupción.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Curti y Allende.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Con la venia del Honorable señor Allende, que se encuentra inscrito para usar de la palabra, quiero confirmar las palabras del Honorable señor Curti, porque creo que las observaciones por él formuladas son de importancia.

De hecho, durante más de setenta años el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Públicas ha trabajado en todo el País, por intermedio de sus diversos departamentos, sin que jamás se hayan hecho reclamaciones públicas y continuadas sobre la forma como se están concediendo las propuestas públicas y los contratos. Es indispensable que el País conozca una información oficial —tal como el señor Senador la solicita y por las razones en que se funda— de lo

que allí está ocurriendo. De hecho, se observa que en las propuestas más importantes se producen empates entre varias firmas, cosa verdaderamente extraña que nunca había ocurrido. En consecuencia, me parece vicioso el sistema de propuestas o la forma de interpretar los reglamentos, pues da la oportunidad de discriminar al otorgar los contratos, cosa que no había ocurrido hasta ahora. Es de preguntarse las razones de que se produzcan estos empates.

Sería, además, muy importante un examen general de la política que se sigue en la Dirección de Obras Públicas, entre otras razones, porque resulta extraño que, en un momento en que el Fisco debe contenerse de millones de pesos por obras paralizadas o inconclusas, se estén contratando nuevas obras de gran envergadura que comprometen por largos años los presupuestos del ramo y la política del País en esta materia.

Tengo entendido que hay obras impagas desde hace cuatro, cinco o seis meses; entonces, resulta realmente extraño que se pidan nuevos contratos, cuando no hay dinero para pagar los que están pendientes y cuando hay obras totalmente paralizadas, con grave perjuicio para el País, para el costo de las obras y para el sistema mismo de reajustes de los contratos. En tales condiciones —repite—, se llama a propuestas para nuevos contratos, mediante un sistema en el cual, por extraña coincidencia, se producen los empates a que aludió mi Honorable colega y que resultan inexplicables. A nuestro juicio, y tomando pie en las observaciones del Honorable señor Carti, es necesario que se informe al Senado y a la opinión pública sobre la política seguida, sobre todo porque muchos de estos contratos se refieren a obras que solamente están en estado de anteproyecto y cuyos contratos representan miles de millones de pesos, como algunos caminos del Norte. En esas condiciones será muy difícil el "control" de sus costos,

vendrán ampliaciones en circunstancias de que el Fisco carecerá de los elementos necesarios para apreciar su monto, etc.

Esto es grave, porque la política de obras públicas de nuestro país ha estado rodeada de un extraordinario prestigio, seriedad y honorabilidad. En consecuencia, es importante saber por qué se está recurriendo a procedimientos que es necesario esclarecer definitivamente.

No damos mayores antecedentes, en espera de una explicación más amplia.

#### SERVICIOS PUBLICOS Y ESCOLARES EN POBLACIONES DE SANTIAGO.— OFICIO

El señor FREI.— Si el Honorable señor Allende me prorrogara por dos minutos más la interrupción que me ha concedido, haría algunas observaciones muy breves sobre otro problema de especial interés.

El señor ALLENDE.— Con todo gusto.

El señor FREI.— Muchas gracias.

Desco que se dirija oficio, en mi nombre, al Ministerio de Obras Públicas, del cual depende la Corporación de la Vivienda, ya que es el conducto regular, acerca de una situación que, a mi juicio, es de lo más extraña y absurda.

Hace más de un año, junto a la Población Dávila, donde hay cinco mil y tantas casas habitadas y una sola escuela que trabaja a tres turnos, donde quedan mil quinientos niños en edad escolar sin posibilidades de educarse, se terminó una población más que no cuenta con ninguna escuela y con ningún servicio público. La nueva población, llamada La Feria, de 1.560 casas —que creo es el número exacto—, se encuentra terminada desde hace un año, pero desde esa fecha no ha podido ser habitada, por lo que se está destruyendo y deteriorando; es decir, una ciudad terminada e inhabitada en este Santiago, donde la gente clama por casas. Y no ha podido ser ocupada porque carece hasta ahora de servi-

cios de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica.

El barrio en referencia representa una población escolar de más o menos tres mil niños, haciendo un cálculo muy prudente, y han llegado a él cerca de 600 familias. O sea, al problema de la población vecina, que tiene mil quinientos niños sin poderse educar, hay que agregar ahora esos tres mil más. Esas familias vienen de Conchalí, La Granja y otras poblaciones lejanas, para encontrarse con este nuevo problema: en la nueva población tampoco tendrán una escuela donde educar a sus hijos.

Pero hay más, señor Presidente. Como dije, se han ocupado alrededor de seiscientas casas que todavía no están conectadas con los servicios de agua potable, luz y alcantarillado. Yo quisiera preguntar: ¿qué peligro y qué consecuencias hay para esa población desesperada que busca casas, si las que han encontrado no cuentan aún con los servicios que son vitales?

Uno se pregunta si estamos en un país digno de Ripley, del "Increíble, pero Cierto". De otra manera no se comprendería que en un país donde hay déficit de habitaciones existan 1.560 casas sin habitar por un largo período, por haberlas levantado sin servicios; y que cuando se autoriza para hacerlo, aun no se hayan hecho las conexiones.

Además, cuando las conexiones se hagan, ello significará racionar el agua potable a la Población Dávila, que tiene treinta mil habitantes, casi una ciudad, pues los nuevos trabajos están atrasadísimos.

Los hechos a que me refiero evidencian una total falta de dirección y de coordinación. Realmente, si uno no los hubiera comprobado personalmente —he visitado esa localidad—, pensaría que le están contando un cuento, porque no caben en un cerebro bien organizado.

Por estas razones, quiero que se oficie al Ministerio de Obras Públicas y Vías

de Comunicación, para que se dirija a los Servicios correspondientes, se nos explique qué ocurre con estas poblaciones y para que en lo futuro, por lo menos, se suponga que dentro de poblaciones como éstas debe haber una escuela, una policlínica y demás servicios indispensables.

En una población como la Dávila, con cerca de 30.000 habitantes, no hay un teléfono público, de manera que si una persona se enferma, sucede algún accidente u ocurre un incidente, es necesario andar kilómetros para pedir auxilio.

El señor TORRES.— Tiene más habitantes que muchas capitales de provincia.

El señor FREI.— Exactamente, señor Senador. Cualquiera ciudad con esa población tiene comandancia de Carabineros, hospital, liceo, varias escuelas, teatros, plazas, es decir, todo lo que constituye la civilización. Aquí no hay nada.

Por eso, solicito que estas observaciones se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas, no obstante que otros organismos, con mayor competencia, han llamado ya la atención sobre las exigencias mínimas que se deben satisfacer en el planeamiento de poblaciones, pues no se trata sólo de poner casas en fila, sino de organizar comunidades humanas.

Solicito, por último, se oficie al señor Ministro de Educación para que en los planes del año próximo incluya una escuela para la Población Dávila y otra para la Población La Feria.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor ALLENDE.—Solicito se agregue mi nombre a los oficios solicitados por el Honorable señor Frei.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PEREZ DE ARCE (Presi-

dente).— Se va a dar cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ahumada formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Rodríguez sobre legislación social.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Curti.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

#### SITUACION DE LA INDUSTRIA SALITRERA. INFORME DE LA MISION KLEIN-SAKS

El señor ALLENDE.— Quiero plantear, esta tarde, un problema de conciencia relativo a mi actuación como representante del Senado ante el Banco Central.

Deseo dar, primeramente, algunos antecedentes. Desde hace largos años, he ocupado, en reiteradas oportunidades, la atención del Senado respecto de la industria salitrera. He analizado, en numerosos discursos, su desenvolvimiento técnico, comercial y financiero, y he expuesto el pensamiento de mi partido sobre lo que esa industria ha significado y significa para la economía del País.

Cuando se discutió en el Senado el denominado Referéndum Salitrero, los Senadores del Frente de Acción Popular, especialmente el Honorable señor Ampuero y el que habla, nuevamente intervinimos para exponer nuestro criterio sobre lo que habría de significar ese nuevo trato para las compañías salitreras, y además, señor Presidente, entregamos un aporte constructivo al proponer un proyecto destinado a crear una empresa salitrera del Estado.

Por desgracia, no fuimos oídos.

Posteriormente, como consecuencia de los acontecimientos desgraciados acaecidos en el Norte, especialmente en Iquique, volvimos a señalar lo que ya había significado, para el comercio y el desarrollo económico de la provincia de Tarapacá, la paralización parcial de algunas oficinas salitreras que trabajan con el viejo sistema Shanks, y destacamos que había en toda la provincia una fuerte campaña destinada a obtener una mejora en los retornos de las empresas de exportación que, en el caso de Tarapacá, son las salitreras y las industrias pesqueras, especialmente.

Señor Presidente, el País ha entrado, de lleno y violentamente, a analizar lo que ocurre en la industria salitrera, como consecuencia —me parece— de la publicación del informe solicitado por el Gobierno a la Misión Klein-Saks. Creo que se ha procedido bien al dar amplia difusión a tal informe; pero ello coloca al Congreso Nacional, especialmente, en la necesidad de profundizar en lo que en él se sostiene y, también, de pesar los argumentos contrarios a sus afirmaciones que han hecho algunos representantes de las compañías salitreras y, además, el señor Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Pienso que el informe de la Misión Klein-Saks, no obstante que no es del todo claro y que emplea un lenguaje no muy preciso, establece algunos hechos que nadie puede desconocer. Manifiesta que no es posible acceder a la presión de los que quieren un alza del retorno del dólar salitrero, y que basta con el dólar a \$ 650 que podrá quedar como consecuencia de liberar de los impuestos que gravan los dólares para importaciones.

Por otra parte, el informe establece, categóricamente, que, en concepto de la Misión, el presente y el futuro de las oficinas salitreras que trabajan con el sistema Shanks está, prácticamente, sellado, y que sólo algunas empresas, excepcionalmente, las que podrán explotar



el salitre potásico, tienen cierto posible destino.

Hace presente, además, que algunas empresas que emplean el sistema Shanks pueden trabajar porque pagan salarios irrisorios. Destaca la conveniencia de realizar un estudio concienzudo —y así lo dice— de la realidad económico-financiera de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, COSATAN. Hace ver que esta compañía ha invertido en empresas subsidiarias determinados capitales sin capitalizar la explotación fundamental para esa empresa, que es la explotación salitrera.

Sostiene dicho informe que el futuro de las empresas salitreras puede ser promisorio con algunas medidas de orden administrativo, financiero y técnico. Pero el hecho es que, prácticamente, se ve que, si la política continúa como allí se indica, va a quedar establecido el monopolio de la explotación del salitre por parte de la Anglo-Lautaro y la COSATAN en su oficina Victoria. Insinúa que el futuro de la Anglo-Lautaro es indiscutiblemente cierto y seguro si se pone en práctica la línea de aprovechamiento de los subproductos y se camina con paso firme a establecer una industria química pesada.

Esto es, señor Presidente, a grandes rasgos, lo que ese informe dice con relación a la marcha de la industria. Pero agrega, además, que es fundamental que el Estado otorgue nuevos créditos especiales, tanto para la compañía Anglo-Lautaro como para la COSATAN, y expresa que estos créditos, que deben alcanzar a la suma de alrededor de cuatro y medio millones de dólares, deben ser entregados a ambas compañías. Pero, al mismo tiempo, el informe condiciona el otorgamiento de esos créditos a la realización, por parte de las empresas, de una modernización técnica, de la incorporación de nuevas técnicas y de una política social, especialmente en lo relacionado con la construcción de viviendas para los trabajadores.

Señor Presidente, yo sé que la industria salitrera ha obtenido y tiene elevados créditos concedidos por el Banco Central y por bancos particulares. No creo, señor Presidente, que públicamente deba plantear este problema por ahora. Pero, al mismo tiempo, tengo una opinión bastante clara sobre lo que debe ser la representación del Senado en un organismo como el Banco Central.

Como se insinúan caminos para otorgar a esta industria créditos que tendrán que romper la línea de créditos del Banco Central y como esto pudiera significar, en el hecho, emisiones, al margen de todo concepto personal y partidario, por un sentido de responsabilidad y deferencia al Senado, siendo su representante ante el Banco Central, planteo la conveniencia de que la Comisión de Economía del Senado se preocupe de esta materia y haga conocer al Senador que habla el pensamiento de los distintos sectores de la Corporación respecto de estos hechos y cuestiones.

No se trata de un problema de una industria equis: se trata de la segunda industria de exportación del País y de medidas que, al ponerse en práctica, tendrán honda repercusión en toda la economía nacional.

Por eso, señor Presidente, he estimado como una obligación de mi parte plantear este problema de conciencia al Senado y declarar que desearía conocer oficialmente, por medio de una Comisión como la de Economía, el pensamiento de los diversos sectores en que está dividida la Corporación.

La política que ha de seguirse en materia de créditos para el salitre, exige una serie preocupaciones de parte nuestra, con tanto mayor razón cuanto que representantes de las empresas rechazan algunas de las aseveraciones del informe Klein-Saks. Además, hay diferencia con relación al monto del "stock" de enlace que debe financiar el Banco Central: el informe lo aprécia en 200.000 toneladas, y los industriales, en 350.000. Esta dife-

rencia representa, en pesos, 1.500 millones o más. Como pueden apreciar los señores Senadores, se trata de cifras de gran importancia.

La discrepancia sobre el futuro de las plantas Shanks y sus posibilidades de financiamiento y créditos es otro de los puntos controvertidos por los industriales.

Los créditos otorgados a los particulares, cuando alcanzan a cifras verdaderamente astronómicas, por medio del instituto emisor, como ocurre en el salitre, exigen, a mi juicio, una clara y permanente definición sobre la política que el Gobierno tiene sobre esas empresas y su relación con el interés del País. Sobre todo cuando para seguir otorgando dichos créditos se debe recurrir a emisiones inorgánicas y cuando las industrias buscan condiciones de excepción para el pago de sus obligaciones.

He concretado mi observación acerca de este hecho, porque ya en sesión anterior insinué la conveniencia de designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que estudiara los problemas del Norte: la situación del salitre, los proyectos destinados a establecer nuevas franquicias para la provincia de Tarapacá, la situación de Arica, los planes de la Corporación de Fomento de la Producción, etc. Pero como los hechos van sucediéndose con extraordinaria rapidez y, a mi juicio, este problema es de una alta significación nacional, planteo mi pensamiento y pido que los señores Senadores expresen también su opinión mediante, por lo menos una Comisión que, en mi concepto, tiene directa relación con lo que estoy exponiendo. Aunque ello no me obligue, me servirá de orientación en mi labor de representante del Senado en materia de tanta importancia para el País.

Mi Honorable colega señor Quinteros me ha solicitado una interrupción. En seguida, abordaré brevemente otro problema relacionado con algo que di a conocer la semana pasada.

#### CENSURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO POR VIOLACION DE LA LIBERTAD SINDICAL EN CHILE.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, solicité una interrupción al Honorable señor Allende para un asunto que no tiene relación con lo que él ha expuesto, pero que no debe postergarse. Simplemente, es para expresar la adhesión, en nombre del FRAP y del Partido Socialista, a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Rodríguez.

La actuación del Gobierno de Chile respecto de los sindicatos, ha sido severamente criticada por organismos internacionales del trabajo de alta respetabilidad. Este es un hecho que, en el plano internacional, avergüenza a toda la Nación.

Solicito que las palabras del Honorable señor Rodríguez sean transcritas, en oficio y en nombre de los Senadores del FRAP, a los señores Ministros del Trabajo y de Relaciones Exteriores, para que digan cuál es el pensamiento del Gobierno ante esta crítica a que me estoy refiriendo. Más aún, en el día de hoy se ha aludido a la forma como el señor Subsecretario del Interior pretende tramitar un proyecto de derogación de algunas disposiciones de la llamada ley de Defensa Permanente de la Democracia. Pues bien, en esta misma reunión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el señor Reyes Ugarte se ha jactado de la forma como el Gobierno, por medio de los organismos policiales, está violentando la expresión de los derechos de los trabajadores.

Repito, es de urgencia conocer el pensamiento del Gobierno frente a esta actitud...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del señor Senador.

El señor QUINTEROS.—..., y, por lo demás, esta posición es perfectamente consecuentes con la que siempre han adop-

tado tanto el Partido Socialista como los que componen el FRAP.

Ese es todo lo que quería decir.

#### PROBLEMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor ALLENDE.—En la sesión de la semana pasada, di a conocer algunos antecedentes relacionados con la marcha del Servicio Nacional de Salud. Hice ver que, como no me correspondía hablar ese día, no tenía los datos precisos que quería dar al Senado; pero entregué al conocimiento de la Corporación algunas cifras que, por suerte, se aproximan a la verdad de lo que allí acontece.

Esta tarde quiero confirmar, en forma muy breve, mi pensamiento, en el sentido de que no es posible que un organismo de la importancia del Servicio Nacional de Salud continúe desfinanciado por el incumplimiento, por parte del Ejecutivo, de obligaciones legales. Ayer planteé este mismo punto en las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda, y el señor Ministro de Hacienda me contestó en forma muy deferente, pero con un argumento que, a mi juicio, es absolutamente injustificado. Este Secretario de Estado dijo que la ley 10.333, en la parte que obliga al Fisco a aportar anualmente el 5,5% del monto de los salarios, no está financiada, o sea, que no hay un financiamiento especial y que, por lo tanto, el Fisco no puede cumplir las obligaciones que ella le impone.

Según mi parecer, el argumento es inaceptable. No hay financiamiento especial para ninguna de las obligaciones del Fisco para con la Caja de los Ferrocarriles o la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por ejemplo. Ese financiamiento se hace con las entradas generales del Fisco, que provienen de los impuestos y tributos.

Según el Gobierno, el problema va a ser estudiado; pero como, seguramente, el estudio será demoroso, quiero de nuevo

exponer algunas cifras, para que el Senado pese la gravedad del problema.

El Fisco debe al Servicio Nacional de Salud, desde 1953, por concepto del 5,5% del monto de los salarios, la fantástica suma de 14.233 millones de pesos.

El señor TORRES.—¡Es inconcebible!

El señor ALLENDE.—Desde 1953, el Fisco adeuda a este servicio esa suma por concepto de aportes legales.

El señor TORRES.—Por eso digo que es inconcebible.

El señor ALLENDE.—Comparto ese punto de vista.

Por otros aportes fiscales, \$ 809.955.130; por reajuste de la ley 11.764, del año 1955, \$ 397.200.000, y por rebaja en el aporte fiscal del año 1957, \$ 820.175.936. Es decir, actualmente el Fisco debe al Servicio Nacional de Salud la increíble suma de \$ 16.811.113.458,22.

Este Servicio, a su vez, tiene compromisos con las distintas zonales del País y con entidades comerciales, durante el año 1956, por la suma de \$ 10.830.629.979, y durante este año ha adquirido compromisos por la suma de \$ 2.967.409.301. Es decir, el Servicio Nacional de Salud está debiendo al comercio, a las industrias y las zonales del País la cantidad de 13 mil 798 millones 39 mil 280 pesos.

Señor Presidente, a mi juicio, esto entraña una gravedad tan extraordinaria, que hay que repetirlo, porque ello implica, en la práctica, que el Servicio está percibiendo lo mínimo para el pago de los sueldos, sin que pueda realizar una verdadera política de atención médica y de construcciones hospitalarias; en resumen, un plan de salubridad.

Como dije en la sesión pasada, estos hechos son tan graves que, casi todo el año pasado y éste, se ha llegado a pagar los sueldos con un retraso de hasta dos meses.

En seguida, en muchas partes se demora el pago de los subsidios, el derecho a ayuda que tiene el obrero enfermo para mantener a su mujer y a sus hijos. Este atraso es de una semana diez, días, mu-

chias veces, más. Pero hay partes también donde no se han podido pagar los subsidios. Por ejemplo, en la Tercera Zona, en el pueblo Los Vilos, provincia de Coquimbo y Atacama, durante los meses de enero y febrero no se pagó el subsidio a los obreros. Igual cosa ocurrió en Valparaíso, en la zona minera El Soldado. En O'Higgins, Colchagua, Las Cabras y otros departamentos, no se pagó el subsidio durante los meses de enero, febrero y marzo. Esta situación también se ha presentado en Concepción, Arauco, Bío-Bío, Chiguayante, Coelemu, Arauco, Curanilahue, Cañete, Los Lagos, La Unión, Paillico, Río Bueno, San José de la Mariquina y Río Negro. No hay antecedentes sobre pago de subsidios en Llanquihue y Chiloé, porque no han llegado las informaciones del caso.

Es decir, señor Presidente, hay numerosas localidades, departamentos y comunas del País en donde no se pagan los subsidios, por lo cual las familias de los obreros enfermos no tienen con qué subsistir. En diversos sanatorios los reposantes se han declarado en huelga para reclamar los subsidios. Hecho inconcebible. De una gravedad social inigualable. No sé cómo calificar a los que permiten que ello suceda, ni sé si el día de mañana, en caso de que esta gente actúe de otra manera, se le aplicará implacablemente la ley de Defensa Permanente de la Democracia o se la perseguirá o se la baleará; pero sí creo que no habrá un solo Senador que no pueda reaccionar frente a una denuncia tan concreta, frente a responsabilidades tan enormes.

Pero hay más. Hice presente que la relación entre la morbilidad y la mortalidad infantil y el abastecimiento de leche es íntima. Dije que mientras el Servicio entregó oportunamente la leche para los lactantes, preescolares y embarazadas y nodrizas, la morbilidad se mantuvo dentro de las líneas normales y que la morbilidad y mortalidad ascendieron cuando faltó el abastecimiento de leche.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado el término de la hora de Incidentes.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla hasta el término de las observaciones del Honorable señor Allende y demás Senadores inscritos.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

El programa de atención Materno-Infantil del Servicio Nacional de Salud ha considerado la atención de la siguiente población bajo control: lactantes 150 mil, preescolares 300 mil, y embarazadas y nodrizas 300 mil, y ha calculado que para su adecuada atención requiere de 3.500.000 kilogramos de leche en polvo para los lactantes menores de un año; 6.000.000 de kilogramos de leche descremada para los preescolares y 4.000.000 de kilogramos para las embarazadas y nodrizas.

Los lactantes reciben leche semidescremada, y de ésta, un 16%, además, acidificada (Eledón). Los preescolares y las embarazadas consumen leche descremada en polvo como un complemento alimenticio, rico en proteínas de alto valor biológico, minerales como calcio y fósforo y vitaminas del complejo B.

Para poner en marcha este programa, el Servicio ha contado con:

1) Donación de UNICEF de 500.000 kilogramos (contribución del 30% de lo necesario) para la distribución entre los beneficiarios del Plan Chillán (provincias de Maule, Ñuble y Concepción).

2) 1.200.000 kilogramos de leche descremada en polvo adquirida en los Estados Unidos en 1956 y que se recibió en el año en curso.

3) 600.000 kilogramos de leche semidescremada, para lactantes, adquirida en el País.

Como han transcurrido cinco meses y debiera disponerse en bodega de lo necesario para el mes en curso, podemos estimar el déficit actual en 3.900.000 kilo-

gramos de leche descremada en polvo y 1.150.000 kilogramos de leche semidescremada en polvo.

La causa del déficit es la falta de los aportes oportunos de fondos del presupuesto del Servicio, que han impedido:

a) La compra y producción de leche en polvo en el País, para los lactantes. Es así que el Servicio debe 250.000.000 de pesos por leche entregada hace más de 90 días, situación que ha desfinanciado a las firmas productoras y les ha impedido la adquisición de leche fresca en el período de su máxima producción. El daño es actualmente irreparable y, para su solución, el Servicio deberá importar 1.000.000 de kilogramos de leche en polvo, entera, cuyo valor comercial es de US\$ 0,60 el kilogramo.

b) Esta misma falta ha impedido al Servicio tramitar la adquisición de leche descremada, en los Estados Unidos, para los preescolares y madres (embarazadas y nodrizas).

El déficit de leche durante el año en curso, que viene arrastrándose desde el segundo semestre del año pasado, es uno de los factores que, sin duda, ha contribuido en forma más directa a mantener nuestra alta mortalidad infantil (la más alta del mundo). Al mismo tiempo, ha significado un gran sobrecargo en el trabajo de nuestros consultorios y hospitales de niños, que han debido concentrar sus esfuerzos en curar una patología proveniente de la desnutrición, la que habría podido prevenirse en forma eficiente y económica.

La situación en este momento es muy grave en el País, en general, por haberse agotado los "stocks" prácticamente en todos los Centros de Salud, por la imposibilidad de producir la leche en esta época del año; pero es especialmente grave en la zona Norte, donde a la calamidad producida por el temporal, se suma la carencia absoluta de leche para las madres y los niños. El Servicio está trasladando a esa zona los pequeños "stocks" disponi-

bles, con la cooperación de las firmas productoras.

Como comprenderán el señor Presidente y el Senado, la situación no puede ser más trágica, y ello se traducirá en el aumento de las enfermedades y de la mortalidad de los niños de Chile. Si se agrega a ello el problema del pago de los subsidios y la conciencia que todos tenemos respecto de que la atención en los hospitales es deficiente, más el hecho de que la alimentación ha sido restringida, que falta lo básico en la dotación de ropa de cama, de calefacción, etcétera, se comprenderá por qué he estado insistentemente denunciando estos hechos y reclamando una política, una solución de emergencia, algo, señor Presidente; una respuesta que no sea la causina y torpe de que se designará una comisión y que todo esto se resolverá cuando se estudie la reforma de la ley. Van a pasar meses y tal vez un año, terminará el "glorioso" Gobierno del señor Ibáñez y esto quedará igual.

Por mi parte, creo que nosotros hemos hecho el esfuerzo máximo para que este estado de cosas termine. Fuera de denunciarlo, hemos propuesto medidas concretas.

El País debe saber quiénes son los responsables, los que por irresponsabilidad o por incapacidad han permitido que ocurra el verdadero drama social que he denunciado en repetidas oportunidades.

Nada más, señor Presidente.

**FORMACION DE COMISION MIXTA PARA DETERMINAR LAS INSTITUCIONES EN QUE CORRESPONDE DESIGNAR CONSEJEROS PARLAMENTARIOS**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de la designación de una Comisión.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados propuso la designación de una Comisión mixta de Senadores y Diputados, para determinar las instituciones en las cuales al Congreso Nacional le

corresponde designar representantes, de acuerdo con la ley N° 8.707. El Senado resolvió que esa comisión debía estar integrada por los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Ahora corresponde hacer nuevamente esta designación y solicitar de la Cámara de Diputados que haga lo mismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que se aplique el mismo procedimiento anterior.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se designará, para que integren esa comisión mixta, a los actuales miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

#### FORMACION DE COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DEL NORTE

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, la proposición que formulé en sesión pasada, para que se propusiera a la Cámara de Diputados la designación de una Comisión mixta de Senadores y Diputados, para estudiar los problemas del Norte, ¿fue transcrita a esa corporación?

El señor SECRETARIO.—No se ha transcrito, porque Su Señoría no formuló indicación en ese sentido.

El señor ALLENDE.—La formulé expresamente. Dije categóricamente que formulaba indicación. En todo caso, lo hago ahora...

El señor IZQUIERDO.—¿Qué Comisión?

El señor ALLENDE.—Propuse el nombramiento de una Comisión mixta de Diputados y Senadores que se aboque al conocimiento de los problemas de las provincias del Norte.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se designará dicha Comisión.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría hacerse la designación de acuerdo con los Comités.

El señor RODRIGUEZ.—Podrían ser los representantes de la zona Norte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es lo más probable.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa consultará a los Comités para proceder a la designación de los miembros que integrarán esa Comisión.

#### INFORME DE LA MISION KLEIN-SARS SOBRE LA INDUSTRIA SALINERA. — ACTUACION DE LOS CONSEJEROS PARLAMENTARIOS.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que la sugerencia del Honorable señor Allende es de extraordinaria importancia.

Desde luego, me felicito por el nuevo estilo que él ha adoptado, como Consejero en representación del Senado, para plantear problemas de tanta importancia, como es el de la línea de crédito del Banco Central y el problema del salitre.

En cuanto a la petición de que el problema sea conocido por la Comisión de Hacienda, me atrevería a ampliarla para que él sea conocido conjuntamente por la Comisión de Minería. Muchas veces, por deficiencias reglamentarias, no damos trabajo coordinado a algunas Comisiones en problemas como el de que se trata. Si así se procediera, daríamos además al problema planteado el carácter relevante que en realidad tiene.

Por ello, me permito modificar la indicación formulada, a fin de que este problema sea conocido conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y de Minería.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece al Senado, así se acordará.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, ¿me permite?

No voy a oponerme a la petición del Honorable señor Rodríguez, para complementar la indicación formulada por el Honorable señor Allende; pero a mí me parece que es un mal precedente que se va

a sentar en este caso, porque ocurrirá que representantes del Senado en otras corporaciones tendrán también que solicitar el mismo procedimiento y ello provocará, evidentemente, perturbaciones en el trabajo mismo de las Comisiones y del Senado.

Creo que el procedimiento es a la inversa: si el representante del Senado en una corporación procede en forma que no está de acuerdo con el sentir de la mayoría del Senado, será éste el que tendrá que expresar su pensamiento frente a la conducta que observa su representante en la corporación respectiva. De modo, entonces, que el sentar este precedente va a ser perturbador.

Sin oponerme, dejo constancia de mi parecer.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en realidad, creo que las observaciones del Honorable señor Izquierdo no van dirigidas a las palabras del Honorable señor Rodríguez, sino a las que yo he pronunciado.

El señor IZQUIERDO.—Sí.

El señor ALLENDE.—Pero quiero decirle al señor Senador que yo he creído que mi actitud era de extraordinaria deferencia para con el Senado, por una parte, y, por la otra, era la posición que adopta un hombre que comprende que al determinar con su voto aspectos de una política que pesará sobre todo el País, por lo menos debe informar a su mandante.

El señor IZQUIERDO.—La actitud de Su Señoría es muy respetable.

El señor ALLENDE.—Pero además de respetable, es práctica, porque ante el hecho de que con mi voto deba definir una política de tipo nacional respecto de tan grave problema, he creído conveniente, repito, informar a mi mandante, el Senado de la República, a fin de ser la expresión de las corrientes de opinión del Senado y no únicamente de mi sentir personal o de mi partido. Creo que es práctico, útil y conveniente.

Si pudiera decir el día de mañana

“éste es el pensamiento del Senado de la República”, yo me sentiría con una solvencia mucho mayor, tanto más cuanto que en el informe que he congeitado se contienen sugerencias que implican obligaciones para las empresas; y tanto más cuanto que, al refutar esos antecedentes, los empresarios están reclamando soluciones que posiblemente se oponen a las opiniones sustentadas por comisiones oficiales.

Por eso, formulé mi petición. Este no es un problema corriente, sino extraordinariamente importante. Al respecto, he tenido siempre una posición personal; pero no puedo tan sólo hacer valer esa posición, porque estoy convencido de la extraordinaria responsabilidad que ello representa. No deseo que, siquiera, se pueda decir que mi actitud obedece a una decisión de partido, sino a una posición de tipo nacional. Máxime cuando he visto cómo, con cierta elegante audacia, el Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo expresa que lamenta que nada pueda esperarse de la Oposición, y que sólo se podrá esperar algo cuando la Oposición sea Gobierno, queriendo significar, con ello, que quienes no forman parte del Gobierno no tienen sentido de la responsabilidad ni capacidad para apreciar, en su verdadera magnitud, los problemas nacionales.

Por todas estas razones, y por la primera vez, planteo un problema que, en mi opinión, interesa al Senado y que la Corporación debe conocer en toda su latitud.

#### CENSURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO POR VIOLACION DE LA LIBERTAD SINDICAL EN CHILE.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Está inscrito a continuación el Honorable señor Torres.

¿Prefiere Su Señoría usar de la palabra, de inmediato, o que se suspenda la sesión y hacerlo después?

El señor TORRES.—Prefiero hablar de inmediato, señor Presidente. Trataré de ser breve.

Desco adherir a las palabras tan claras, tan justas y tan precisas del Honorable señor Rodríguez acerca de la grave sanción que ha recaído sobre nuestro país de parte del más alto organismo internacional del trabajo.

El señor Senador hizo bien al ponderar la importancia de la Organización Internacional del Trabajo, integrada por la casi totalidad de los países del mundo, y, en todo caso, por los más cultos y los más democráticos.

La O. I. T. consta de tres organismos: la Conferencia Anual (que se está celebrando en estos momentos); la Oficina Internacional, que estudia los problemas sociales del mundo y las cuestiones que debe conocer la Conferencia, y el Organismo Directivo, que se llama Consejo de Administración. Forman parte de la Organización los países cultos del mundo. A la Conferencia se envían comisiones integradas por dos representantes de los Estados miembros, un representante de los trabajadores y uno de los empleadores de cada país, más los asesores y técnicos que las comisiones ostimen conveniente llevar.

Pues bien, esta organización así constituida, que celebra en estos instantes su reunión anual y de la que están formando parte más de mil representantes de todos los países del mundo, ha tenido que conocer la sanción, tan grave, de que dio cuenta el Honorable señor Rodríguez, impuesta a nuestro país por la Directiva. Y esta Directiva, a su vez, conoce de las sanciones mediante el estudio previo que hacen de los convenios y procedimientos de las naciones sus expertos y los representantes de otros Estados miembros.

La Oficina Internacional, como toda la Organización, señor Presidente, es un organismo formado por expertos en cuestiones sociales, que obedece a la llamada Declaración de Filadelfia, de 1944, cu-

yos principios fundamentales son, entre otros, los siguientes:

- “1.—El trabajo no es una mercancía.
- 2.—La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;
- 3.—Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”; y
- “4.—Lograr las condiciones que permitan llegar a estos resultados, debe constituir el propósito central de la política nacional e internacional”.

Esta Organización, de tan elevados propósitos, señor Presidente, ha tomado el acuerdo a que dio lectura el Honorable señor Rodríguez, que dice: “La Junta Directiva de la Organización Internacional del Trabajo censuró *enérgicamente* a Chile por violación de las libertades sindicales y pidió que reforme algunas de sus leyes para impedir la repetición de tales violaciones”.

Y agrega el acuerdo: “La censura a Chile se funda en una larga serie de quejas de varias organizaciones nacionales e internacionales, formuladas *en el curso de casi dos años*”.

Termina diciendo que, Chile debe modificar “las leyes sobre organización de los trabajadores del campo que por 10 años la Organización Internacional del Trabajo ha venido diciendo a Chile que son “incompatibles” con la convención de la O. I. T. al respecto, convención que Chile ratificó en 1925”.

Señor Presidente, como dijo el Honorable señor Rodríguez, yo he formado parte de la Conferencia anual en dos o tres oportunidades. La última a que asistí fue la Conferencia que se celebró en 1952. A mi regreso de ella, di cuenta en el Senado de los acuerdos y debates de la Conferencia y dije, en sesión del 29 de octubre de 1952:

“Creo que es necesario que me refie-



ra a dicha Conferencia, porque considero indispensable que el País, en vísperas de que un nuevo Gobierno asuma las responsabilidades del prestigio de nuestra patria en el exterior, conozca hechos y situaciones que afectan o pueden afectar nuestro buen nombre y la fe de los compromisos contraídos".

Explicué, entonces, que nuestra legislación, con los errores que contiene, podría originar, en lo futuro, críticas, censuras y sanciones a Chile.

Por desgracia, los hechos han justificado mis temores, porque el Gobierno que en estos últimos tres años ha asumido la responsabilidad de la legislación social no ha tomado en cuenta las observaciones que en forma oportuna y patriótica formulé el año 1952 y que el Honorable Senado estimó, por unanimidad, conveniente darlas a la publicidad, para que los nuevos gobernantes consideraran el sentir de los organismos internacionales.

En aquella sesión, informé que asistí, como Presidente de la delegación de Chile, a la Comisión designada por la Conferencia para pronunciarse sobre el informe del Comité de Expertos en la aplicación de los Convenios y Recomendaciones. Expuse que fue un verdadero examen en que tuve que explicar la situación de Chile y la acción del Gobierno ante nueve Convenios que nuestro país había aceptado y cuya aplicación merecía dudas o críticas a la Comisión. Esos Convenios eran: el Nº 2, sobre desempleo; el 3, de protección a la maternidad; el 4 y 41, sobre trabajo nocturno; el 11, sobre sindicación en la agricultura; el 17, sobre indemnización por accidentes del trabajo; y los 24, 25 y 35, sobre seguros de enfermedad y vejez.

La Organización felicitó a Chile, por mi intermedio, en vista de estarse mejorando su legislación y por la forma en que nuestro país encaraba la aplicación de los convenios internacionales que miraban al bienestar de los trabajadores; pero, respecto a un Convenio, tuvo pala-

bras amargas la Comisión de Expertos y las di a conocer al Honorable Senado. Fue respecto al Convenio Nº 11, que se refiere al derecho de asociación en la agricultura.

Dije entonces que el debate sobre esta materia fue una acerba crítica a nuestro país y leí la parte pertinente del informe de la Comisión de Expertos, lectura que ahora repetiré:

"La Comisión ha notado con interés que un proyecto de ley destinado a reemplazar el artículo 431 del Código del Trabajo de Chile (artículo 14 de la ley Nº 8.811), tiene por objeto autorizar a los sindicatos de trabajadores agrícolas a formar asociaciones y federaciones en las mismas condiciones que los sindicatos obreros de la industria. La Comisión espera que este proyecto de ley estará ya adoptado cuando se presente la próxima Memoria".

"La Comisión sinceramente espera que el Gobierno hallará la forma de modificar el artículo 470 del Código del Trabajo para asegurar a los trabajadores agrícolas los mismos derechos de asociación de que gozan los trabajadores de la industria, de acuerdo con el mencionado artículo del Convenio".

"Como se ve", —dije en aquella sesión del Senado— "el criterio de la Comisión de Expertos es claro, preciso y terminante. Ante el juicio adverso a la actual legislación chilena sobre sindicación campesina, expresado no sólo por la Comisión de Expertos, sino también por la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia, yo expresé que participaba enteramente de los puntos de vista expuestos, actitud concordante con las opiniones que dejé establecidas en la Comisión de Trabajo y Legislación del Honorable Senado el año 1947, cuando se debatió el proyecto que había de ser ley 8.811.

"La Comisión de la Conferencia aplau-

dió mi franqueza y mi sentir y expresó la esperanza de que el Parlamento chileno proceda a modificar nuestra legislación sobre sindicación campesina, otorgando a los trabajadores agrícolas los mismos derechos que a los trabajadores de la industria, en consonancia con lo estipulado en el Convenio N° 11 sobre Derecho de Asociación, que fue ratificado por Chile en 1925".

Señor Presidente, debo lamentar ahora, como el Honorable señor Rodríguez, que a pesar del tiempo transcurrido, a pesar de que ya sabía nuestro país lo que iba a suceder y a pesar de la exposición que hice ante el Senado y que fue transcrita al Ejecutivo, no se tomaran las medidas oportunas y necesarias y hayamos merecido, más que una crítica, una censura que considero de extraordinaria gravedad para el prestigio de nuestra democracia.

Nosotros los chilenos, en toda oportunidad, y especialmente cuando salimos al extranjero, defendemos, como es lógico y natural, el prestigio de nuestra patria, haciendo ver sobre todo el avance de nuestra legislación social y el progreso de nuestra democracia. Hemos logrado así imponer el buen nombre de Chile en muchos aspectos y ante diversos organismos.

Por desgracia, este acuerdo adoptado por la unanimidad de la directiva de la Conferencia Internacional del Trabajo, con asistencia de delegados gubernamentales, patronales y de trabajadores de todas partes del mundo, viene a significar una sanción moral de extraordinaria gravedad para el prestigio del País.

Por eso, adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Rodríguez y pido que el Gobierno procure, ya que cuenta con una mayoría parlamentaria adicta, el despacho de leyes que permitan hacer realidad la aplicación de los convenios que Chile ha ratificado.

No necesito hacer presente que los Senadores de estos bancos, a pesar de que

algunas disposiciones legales —como es el caso de la ley de Defensa Permanente de la Democracia— fueron dictadas durante los Gobiernos radicales, estamos anhelosos de facilitar el despacho de todos los proyectos que signifiquen mejorar las condiciones y derechos de las clases trabajadoras.

Y de acuerdo con estos predicamentos, hemos procedido siempre, porque nuestro programa guarda absoluta concordancia con la Declaración de Filadelfia, en beneficio de los trabajadores todos: empleados y obreros.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente? El Honorable señor Torres me ha concedido una interrupción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En seguida, me concede una a mí, Honorable colega.

El señor TORRES.—Con todo gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero formular indicación para que se publiquen "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Rodríguez y Torres, que recaen en materia de mucha importancia.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros ya ha formulado indicación para publicar "in extenso" todos los discursos que se pronuncien en Incidentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo celebro.

El señor IZQUIERDO.—Que se publique todo el debate.

#### CONSTRUCCION DEL CAMINO ENTRE BALMACEDA Y PUERTO IBÁÑEZ, EN AYSÉN.— OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En seguida, en forma brevísima, me referiré a otra materia.

He sabido que la construcción del cami-

no que unirá a Balmaceda con Puerto Ibáñez, en la ribera norte del Lago Buenos Aires, en la provincia de Aysén, se va a suspender, o ya se ha suspendido, por falta de recursos.

Se trata de una materia de mucha importancia, pues ocurre que junto a ese lago, está ubicada la mina Cristal, productora de zinc y plomo y que cuenta con más o menos 500 operarios. Toda la producción de esta mina chilena se transporta por territorio argentino hasta Buenos Aires, para ser exportada a los mercados internacionales.

Por tales razones, la terminación del camino que permitirá la salida de la producción de dicha mina por un puerto chileno, tiene importancia extraordinaria.

Por eso, ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tome las medidas necesarias para impedir la paralización de la construcción del camino mencionado, porque ello compromete la economía nacional.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

#### GASTOS SUNTUARIOS EN EL TUNEL DE LA CUESTA DE ZAPATA.—OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me impuse, con mucho interés, de las observaciones formuladas aquí, tanto por el Honorable señor Curti como por otros Honorables colegas, respecto del desenvolvimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Quiero allegar un antecedente que me ha llamado mucho la atención. En el túnel recientemente construído para eliminar la Cuesta de Zapata, se está colocando mosaico —entiendo que en toda su longitud—, el que tiene un precio extraordinario por metro cuadrado. Yo no puedo explicarme por qué se incurre en estos gastos suntuarios, en circunstancias en que

el País falta tanto dinero para escuelas, hospitales, caminos y otras múltiples necesidades. En las condiciones actuales en que nos desenvolvemos, es inaceptable tolerar —insisto— los enormes gastos que significa la colocación de mosaicos del tamaño de una pulgada cuadrada o algo menos, a lo largo de todo un camino de considerable longitud.

Quería formular esta observación, que parece pequeña, pero refleja un estado psicológico incompatible con las palabras que se han oído, a las cuales deseo se agregue lo que he señalado para que también llegue a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas mediante el oficio respectivo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se agregará la observación del señor Senador a las formuladas anteriormente.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Respecto de la indicación del Honorable señor Quinteros, se necesita el asentimiento de la Sala para tomar el acuerdo a que ella se refiere.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores de estos bancos damos nuestra conformidad.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente? El Honorable señor Torres me concedió una interrupción.

El señor FREI.—Yo se la voy a conceder con mucho gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Presento mis excusas al señor Senador.

Creí que a continuación estaba inscrito el Honorable señor Torres.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Frei, tiene la palabra el señor Senador.

**HABILITACION DEL CAMINO DE CONCEPCION ABULNES Y DEL CAMINO DE RERE A BUENURAQUI.— OFICIO**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tengo a la vista un oficio que envió el Senado al Ministerio de Obras Públicas a solicitud mía, y que suscribieron también varios señores Senadores de la Agrupación, cuando intervine en la sesión del 29 de diciembre de 1958, ocasión en que di lectura a una nota de la Cámara de la Producción y el Comercio de Concepción.

El oficio mencionado tenía por objeto obtener que se activaran los trabajos para la habilitación del camino de Concepción a Bulnes. Han transcurrido cuatro años desde esa fecha, y en la visita que recientemente realicé a esa provincia, pude apreciar el clamor y el desaliento de la ciudadanía, como también de la prensa local, por la lentitud y desidia del contratista que está a cargo de la realización de esos trabajos y por la necesidad inmediata de activarlos, a fin de evitar mayores males a la economía nacional y permitir, de una vez por todas, que se una a la capital de Chile con la capital del Sur.

Solicito que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas rogándole que, por intermedio de la Dirección de Vialidad, ordene apresurar los trabajos a que me he referido.

Además, solicito que en el mismo oficio se pida que se lleven a cabo los arreglos del camino de Rere a Buenuraqui cuyo tránsito se encuentra suspendido, lo que ha originado una grave situación a los habitantes de la zona.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

**EDIFICACION PARA EMPLEADOS PUBLICOS DE LOTA.—OFICIO**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En seguida, desco referirme a una nota enviada por el Comité de la Vivienda de los empleados públicos de Lota, por la cual expresan su deseo de que se activen las gestiones, por intermedio de la CORVI y

de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a fin de apresurar la nueva edificación para estos empleados (profesores y funcionarios del Estado) y se construyan las casas necesarias en los terrenos comprados para este objeto.

Ruego se oficie en el sentido indicado a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública.

—*Se accede a lo solicitado.*

**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 7, DE NIÑAS, Y DEL GRUPO ESCOLAR "BERTA ACEVEDO", EN CORONEL.—OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por último, señor Presidente, quiero referirme al plan extraordinario de edificación de escuelas del Ministerio de Educación Pública, de que informa "El Mercurio" del sábado recién pasado y que se realiza por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Lamentablemente, ese plan extraordinario omitió la construcción de la Escuela N° 7, de Niñas, en Coronel, y la del Grupo Escolar "Berta Acevedo", del mismo puerto.

Pido que se oficie al señor Ministro de Educación para que, mediante una modificación del decreto aludido, se considere la ejecución de las construcciones referidas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El Honorable señor Frei ha concedido una interrupción al Honorable señor Izquierdo y otra al Honorable señor Allende.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

**CENSURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO POR VIOLACION DE LA LIBERTAD SINDICAL EN CHILE**

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, solamente deseo adherir a las expresiones que han tenido los Honorables

señores Rodríguez, Quinteros y Torres acerca de la resolución tomada por la Organización Internacional del Trabajo.

Por desgracia, la política sindical del Gobierno, sobre todo en los últimos años, ha sido criticada por muchos sectores, y al Senador que habla le correspondió hacer esta crítica el año pasado, con motivo de la prolongada huelga de los obreros de la compañía Anglo Lautaro. Además, en los fundamentos de mi renuncia a la presidencia de mi partido, manifesté también mi desacuerdo con esa política, por la acción notoriamente represiva que ha ejercido el Ejecutivo en muchos casos. Por eso, no podría guardar silencio frente a las consideraciones hechas esta tarde sobre el acuerdo adoptado por la Organización Internacional del Trabajo. Quiero que quede constancia de mi adhesión a esas palabras.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en realidad, es casi innecesario que hable sobre este particular, porque me siento absolutamente interpretado por las palabras de mis Honorables colegas, que han expuesto de qué manera ellos comprenden la significación que tiene para el Gobierno el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo.

Los Honorables colegas señores Rodríguez y Torres han dado a conocer diversos antecedentes que justifican plenamente los conceptos que, en reiteradas oportunidades, Senadores de distintos bancos hemos destacado para censurar la política del Ejecutivo en materia sindical.

Por mi parte, sólo quiero recordar que, en nombre del Frente de Acción Popular, en muchas ocasiones hice presente la torpeza infinita con que el Gobierno procedía, torpeza que lo había llevado a aplicar medidas de carácter policial y una represión violenta, que se tradujo en el envío a la cárcel y en la persecución despiadada de los dirigentes sindicales. Destaqué lo que significaba la circular Yáñez-Koch, y, por último, jocosamente, hicimos aquí comentarios sobre el "líder" sindical setemesino que había incubado el Gobier-

no en una oficina sindical dirigida por un Capitán Ibarra.

Todos estos hechos, señor Presidente, estaban demostrando cuánta razón teníamos los que así hablábamos.

Quiero tan sólo recordar que hace ya algunos años, con los ex Senadores señores Ocampo y Lafertte, presentamos una indicación destinada a derogar la ley 8.811, sobre sindicación campesina. Tratamos la misma materia en el boletín N° 16.558, y en esta oportunidad, con la firma del Honorable señor Ampuero y del que habla, se presentó un proyecto sobre el particular.

Quiero también recordar, señor Presidente, algo que en este instante tiene extraordinaria oportunidad. Los Senadores del Frente de Acción Popular hemos presentado hace quince días un proyecto de amnistía que debe alcanzar fundamentalmente a los dirigentes sindicales perseguidos por la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Los diarios han comentado que el Gobierno estudiará un hipotético indulto, que, por lo demás, se han anticipado a rechazar con entereza e hidalguía el jefe de la Central Unica de Trabajadores, señor Clotario Blest, y nuestro compañero y amigo el dirigente Baudilio Casanova. Pues bien, nosotros reclamamos de la Comisión de Legislación un pronunciamiento rápido sobre este proyecto.

Sabemos que el Ejecutivo no desca obstructuirlo, siempre que beneficie a los delincuentes comunes, como los que han asaltado a la imprenta Horizonte. Nosotros debemos prevenir de esto al Senado. Esperamos que en la próxima semana, a más tardar, la Corporación se pronunciará sobre tal proyecto, ya que se ha formado una conciencia nacional sobre la política de represión sindical seguida por el Gobierno.

Como lo han hecho presente los Honorables señores Torres y Rodríguez, es el organismo internacional de mayor significación sobre política del trabajo y legislación social el que condena en ámbito

mundial a este Gobierno, que se ha ensañado con los dirigentes sindicales.

Por eso, reclamamos del Senado un pronunciamiento, a fin de que en la próxima semana aquí se vote el proyecto de ley sobre amnistía, tan justo y necesario.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Frei, cuya gentileza nunca ha sido desmentida.

El señor RODRIGUEZ.—Quiero agradecer muy sinceramente la adhesión que diversos sectores han expresado a mi queja sobre la política seguida respecto de la organización sindical, especialmente la adhesión del Honorable señor Torres, que tiene el doble valor de corresponder a una declaración de principios y de provenir de una persona que ha ocupado por largos períodos la presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y ha concurrido en dos o tres oportunidades a conferencias internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.

Para mí resulta de un inestimable valor la ratificación que de mis palabras ha hecho el Honorable señor Torres y, por ello, se las agradezco muy sinceramente.

Agradezco al Honorable señor Frei por haberme permitido esta interrupción.

El señor FREI.—Yo también quisiera expresar, en nombre de mi partido, nuestra conformidad con las palabras pronunciadas por los Honorables señores Rodríguez, Torres, Allende e Izquierdo sobre el juicio emitido por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la situación sindical en Chile.

Ya en la Cámara de Diputados nuestros Parlamentarios, en diversas ocasiones, se han referido a ello y han comentado estos acuerdos de dicha Organización, los que, por el tono empleado, según se lo he oído a algunos funcionarios internacionales, no tienen precedentes, pues es grave para un país que se ha enorgullecido siempre de tener una legislación del trabajo muy avanzada y perfecta, que sea este organismo, cuyo prestigio, seriedad e independencia no pueden discu-

tirse, el que haya hecho una verdadera condenación de lo que él ocurre.

Estoy convencido de que se requiere una revisión de nuestra legislación social, especialmente en lo que se refiere al problema sindical, porque al País le interesa una organización sindical libre, responsable y con plenitud de derechos, y me parece que es el error más grande en que pueden caer un gobierno y un país, el creer que sobre la base de establecer restricciones a la libertad sindical, es posible resolver los problemas de orden económico. Esto es ir acumulando peligrosamente una reserva de rencor social que, indefectiblemente, ha de estallar después. Esta corporación no puede desconocer que el informe comentado debe constituir el campanazo de alarma que nos haga comprender que la forma como se han estado afrontando los problemas sindicales en los últimos años, es errónea y acarreará mayores conflictos que aquellos que se trata de solucionar.

#### SUBSIDIOS A LOS ASEGURADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor FREI.—Quiero referirme también a otro punto. He recibido el siguiente telegrama desde Concepción: "Rogamos plantear Senado desesperada situación que afrontan obreros toda zona sujetos Medicina Preventiva y Curativa, quienes no reciben desde febrero subsidios deben pagarle S. N. S. Calcúlase que monto deuda en provincia Concepción asciende noventa millones de pesos. Afectada esta situación tres mil quinientas familias. Sería obra humanitaria obtener pago estos fondos".

Cuando estuve recientemente en la ciudad de Osorno, visité el hospital y tuve oportunidad de conversar con una delegación que representaba a más o menos trescientos reposantes de la Medicina Preventiva y de la Medicina Curativa del Servicio Nacional de Salud. Me formularon el

mismo reclamo: algunos no recibían sus subsidios desde hace dos o tres meses.

El señor RODRIGUEZ.—Y ahora están en huelga de hambre.

El señor FREI.—Como apunta el Honorable señor Rodríguez, está ahora en huelga de hambre.

Hay muchas zonas del País en las cuales no se han pagado los subsidios. En mi concepto, la situación es extraordinariamente grave. Es indudable que sólo a una persona que está enferma se le recomienda reposo preventivo o curativo; pero si no se le paga subsidio, equivale a pedir que se mejore mientras se la está matando de hambre. No hay otra explicación. Por otra parte, ¿qué reposo puede hacer quien no recibe siquiera un subsidio modesto y que sabe que su familia no tiene con qué comer? ¡Los imponentes pagan sus imposiciones y se les niegan los subsidios!

Creo que esta situación debe normalizarse cuanto antes, debe merecer atención preferente.

Formulo indicación para que se oficie al señor Ministro de Salud Pública a fin de que nos explique por qué están impagos los subsidios y ordene su cancelación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido se agregue mi nombre al oficio solicitado.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre de los señores Frei y Aguirre Doolan.*

#### **CARGOS AL PARTIDO RADICAL CONTENIDOS EN UNA CARTA DEL SENADOR SEÑOR RAUL AMPUERO**

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el último lugar, está inscrito el Honorable señor Durán.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.—Con estupor me impuse —y lo quiero destacar en presencia del Honorable señor Rodríguez—, mediante una información de radio del sábado último, de opiniones expresadas por el Honorable señor Ampuero, ausente del

País, en una carta dirigida a su camarada y compañero de partido el Honorable señor Aniceto Rodríguez.

Estimo que en la expresión privada entre dos hombres, estampada en una carta, lógico es que cada uno manifieste lo que crea útil y conveniente, de acuerdo con su manera de apreciar los fenómenos políticos, económicos, sociales o morales. Pero cuando, con el carácter de infidencia, de una talentosa y "politizada" infidencia, se sale a la luz pública mediante este sistema de cartas personales y privadas, para referirse a personas y colectividades políticas en términos violentos, acusatorios y desdorosos, se obliga a los afectados, en su calidad de hombres, a replicar. Por eso, considero de mi deber hacerme cargo de lo que, por medio de tal infidencia, se ha informado en la cadena de radio del señor Hernández Parker.

En efecto, dicha emisión de radio se refirió a la idea, ya concretada, de la unidad de los partidos socialistas de Chile, idea que, naturalmente, debe resultar grata para todos los espíritus democráticos que anhelan ver, en la organización de la democracia nuestra, un sistema de convivencia de partidos fuertes, y no de micro-partidos que aglutinan personalismos, ambiciones u odios. De tal manera que la idea de la unificación de las colectividades que abrazan la doctrina socialista resulta grata a los hombres, partidos y, en general, a todos los que efectivamente amamos la democracia.

En la carta que comento, se recomienda al Senador señor Rodríguez impulsar esta unidad y se plantea un criterio que yo estimo respetable en el orden de la apreciación política. Pero observará el señor Presidente cómo, por medio de esta información, nace brutalmente una acusación injusta que me obliga a levantar, con indignada protesta, el cargo que en ella se formula.

La información de radio, señor Presidente, pone en boca del señor Ampuero o, mejor dicho, en la pluma del Honorable Senador, la recomendación a su camarada

Rodríguez de hacer la unidad socialista con un claro y firme concepto combativo en contra del Partido Radical. Y le aconseja que no se busque la posibilidad de la unión si no ha de ser con un criterio claramente antirradical y estableciendo posiciones, fundamentalmente, respecto de la elección presidencial del año venidero.

Comentando este anhelo suyo, el Honorable señor Ampuero desliza la siguiente idea. En Chile —dice—, las elecciones presidenciales suelen ser un consorcio en el que se juntan liberales, radicales y socialistas. Los liberales, aportan el dinero; los radicales, el candidato, y los socialistas pegan los "affiches". Terminado el acto electoral y elegido un Presidente radical, los liberales se cobran de su dinero, los radicales roban en la Administración Pública y los socialistas se quedan mirando los "affiches".

Hasta aquí el Honorable señor Ampuero.

No me corresponde comentar la actitud económica que se supone al Partido Liberal, como tampoco tengo por qué hacerme cargo de la expresada para el Partido Socialista, que no habla en forma muy favorable de su talento. Sólo deseo recoger, con indignación, como antes lo manifesté, las expresiones que se emplean para calificar a mi partido en términos tan injuriosos y descomedidos como injustos.

Durante catorce años fuimos Gobierno en este país. A veces compartimos responsabilidades con el Partido Socialista o con alguno de los grupos socialistas. Durante esos catorce años una obra quedó concretamente definida como expresión de nuestros anhelos constructivos.

En el año 1952, con una violencia tan inusitada como la del Honorable señor Ampuero, se levantó en Chile un caudillo que recorrió los pueblos, las ciudades y los campos usando un lenguaje filudo en contra del Partido Radical. No creo que exista en nuestro país tribuna pública alguna que no conociera de su violencia ni de sus amenazas. Así, cambiando el

valor moral de todas las cosas, llegó al Poder y, apenas había asumido el Mandato, nombró comisiones investigadoras para destapar la olla de los escándalos públicos.

¡Cómo se afilaban, señor Presidente, los cuchillos de los desalmados! ¡Cómo el estercolero de la ciudadanía era alimentado por los lenguas largas! ¡Cómo la esperanza de las mentes oscuras estuvo soñando con la escandalera, con listas de nombres de militantes de mi partido, para colocarlos en el ludibrio público, a fin de que la ciudadanía supiera del escándalo de la administración de catorce años de Gobierno en manos de abanderados y de personeros radicales!

Pero esta aurora de esperanza, capaz de satisfacer las mezquindades de quienes soñaron con tales planteamientos, se derrumbó como castillo de naipes, porque la calumnia y la infamia pueden tomar cuerpo en el comentario dicho y repetido de labio a oreja, pero la historia, árbitro permanente e inmutable, dicta en definitiva sus fallos inapelables. Y ese Mandatario violento, combativo, con espíritu de agresión, hubo de disolver las comisiones investigadoras después de seis u ocho meses en que, con verdaderas ansias de escándalo, con espíritu de roedores y dando satisfacción a sus mentalidades de pájaros carnívoros, escarbaron todo y no encontraron nada. Resulta, pues, señor Presidente, un poco ridículo que cuatro años después se venga a repetir esta misma majadería que, si no rozara la epidermis moral de los hombres que militamos en el Partido Radical, yo dejaría pasar como otra de tantas ineptias. Por eso, en mi propio nombre, levanto la voz en el Senado de la República en esta oportunidad, no sólo para repeler tal ataque, sino, además, para dar una respuesta que yo sé está a flor de labios de todos los militantes de mi partido, de los que, con paciencia, dedicación y patriotismo, sirven todavía en la Administración Pública, después de la racha del ibañismo, que pretendió barrernos de la actividad pública.



Nosotros sabemos quiénes, qué partidos, qué grupos, qué hombres, abrigan en Chile el anhelo de hacernos desaparecer. Y créannos que, sin ánimo rencoroso, simplemente como una enseñanza democrática, hemos tenido la paciencia de esperar, y no hemos esperado en vano. Cuando algunos de estos partidos abandonaron el Gobierno o fueron echados por el Excelentísimo señor Ibáñez, tuvimos oportunidad de oírlos hablar un día, en la Cámara de Diputados, el lenguaje de la defensa de los principios. "La Administración —dijeron— no le pertenece en particular a ningún partido; el respeto de la carrera administrativa es un principio inmutable que debemos defender". ¡Los mismos sobre cuyas firmas se realizaron las persecuciones de los elementos radicales modestos!

Yo comprendo que, a raíz del triunfo político, las capas jerárquicas altas abandonen las funciones para las cuales fueron designadas, con el objeto de que los vencedores impongan su criterio, su inquietud, su doctrina. Pero en las capas subalternas, en las comunas chicas, ante funcionarios que necesitaban su trabajo para comer, no se trataba sólo del respeto al cargo y a la dignidad del funcionario: se trataba también del problema humano, de la familia, de la mujer y los hijos. Sin embargo, nada de esto les importó.

Pero este problema no es mi preocupación en este instante, ni lo traigo como una queja por los dolores que conocieron muchos de nuestros modestos hogares radicales.

Yo levanto mi voz como expresión de protesta y de notificación. No creo que sean útiles en la vida política los gritos estridentes ni la agresividad ni la violencia, porque en esa forma jamás se encuentra el camino de la verdad. Y como entre las colectividades políticas y entre los hombres es un deber hablar un lenguaje de mutuo respeto, declaro en el Senado de la República que, en resguardo de la va-

lía moral de mi partido y de cada uno de sus militantes, no estoy dispuesto a aceptar ni por la vía de la infidencia de partidos de Izquierda o de Derecha o de persona alguna, este tipo de política que, en mi concepto, tiene un calificativo: se llama canallada.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Como ha llegado la hora, Su Señoría tendría que hacer uso de la palabra con la venia de Sala.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Las palabras del Honorable señor Durán me obligan a intervenir para darle una explicación.

Efectivamente, como lo afirmó Su Señoría, recibí una carta de mi colega y compañero de partido Raúl Ampuero. Esa carta debía entregarla el viernes antepasado, porque en ella se encomendaba una diligencia impostergable para un pariente suyo. Como tuve que viajar a la provincia de Arauco para concurrir a una manifestación de desagravio por el robo de la elección de que fue víctima nuestro compañero Fermín Pierro, entregué aquel documento a un amigo y compañero de partido.

Por esto, pido al Honorable señor Durán que crea lo que afirmo. La infidencia no ha partido del Senador que habla, de modo que ya he adoptado las medidas personales e internas en mi partido para que se sancione a quien corresponda. Al propio señor Hernández Parker le expresé mi protesta por haber hecho uso de un documento privado, pues, aunque fue llevado a sus manos por el llamado correo de las brujas, él tenía la obligación de consultarme antes de transmitirlo en su espacio de radio.

Además, de la lectura ligera de esa carta, no creo, sinceramente, que el Honorable señor Ampuero haya expresado esas palabras respecto del Partido Radical.

Es indudable que tanto el Honorable

señor Durán como sus compañeros de partido saben perfectamente bien que sustentamos una posición ideológica de principios; creemos que el socialismo, en Chile, debe tener un destino; tenemos legítimas aspiraciones de llegar al Poder, como las tiene toda organización política; y estamos empeñados en la unificación del socialismo, para lo cual no necesitamos consejos de nadie, y nuestros compañeros del Comité Central del Partido Socialista de Chile están de acuerdo en lo fundamental para sellar la unidad en el próximo congreso, del cual esperamos que salgan unificadas las fuerzas socialistas, lo que significará un aporte muy serio a las luchas sociales del País.

Deseo reiterar al Partido Radical y a su Comité que no soy culpable de la infidencia, la cual condeno y castigo; que reclamé al señor Hernández Parker por estos hechos, y, por último, que, de la lectura muy ligera que hice de ese documento, puedo tener la casi absoluta segu-

ridad de que el Honorable señor Ampuero no ha empleado las expresiones que lamenta el Honorable señor Durán.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —El Comité Radical recibe con agrado las declaraciones que hace el Honorable señor Rodríguez. Declaró sí que si las hubiera formulado con antelación, habría sido mucho más satisfactorio para el conocimiento de la opinión pública. No era de esperar menos, porque el Partido Radical merece el respeto de las colectividades de la Izquierda, especialmente del partido en que Su Señoría milita.

El señor RODRIGUEZ. — Probablemente, si el Honorable señor Durán hubiera conversado antes conmigo, le habría dado las mismas explicaciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente). —Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.45.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

Sesión 3ª, en 29 de mayo de 1957.

Presidencia de los señores Alessandri, (don Fernando) y Pérez de Arce. (Véase la asistencia en la versión correspondiente página 105).

Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª, ordinaria, de la actual legislatura ordinaria, en 22 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, también de esta legislatura, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 105.

## HOMENAJE

El señor Allende rinde homenaje a la memoria del ex Diputado señor Armando Mallet Simonetti, recientemente fallecido.

Adhicren al homenaje, en nombre de sus respectivas colectividades políticas, los señores: Durán, Cerda, Frei, Moore, Ahumada, Pérez de Arce y Bellolio.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados en homenaje del señor Mallet Simonetti.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que destina fondos para pavimentar diversos caminos en los Departamentos de Talca y Lontué.*

A indicación del señor Correa, se acuer-

da enviar este proyecto a Comisión de Obras Públicas.

*Informe de la Comisión de Obras Públicas recibido en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que eleva a la categoría de Puerto Mayor al puerto de Caldera.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

1.—De los señores Rodríguez, Acharán Arce y González Madariaga para dar igual categoría a los puertos de Ancud y Castro y para que el puerto de Chacabuco sea atendido por la Aduana Mayor de Aisén.

2.—Del señor Quinteros para conceder igual beneficio al puerto de San Antonio.

En discusión general y particular el proyecto, juntamente con las indicaciones formuladas, usan de la palabra los señores Rodríguez, Alessandri, (don Jorge), Cerda, Rivera, Alessandri (don Eduardo), Quinteros, Videla Lira, González Madariaga, Torres, Amunátegui, Martínez, Coloma y Alessandri, don Fernando (Presidente).

A indicación de varios señores Senadores, se acuerda volver este proyecto a Comisión de Obras Públicas y después enviarlo a Comisión de Hacienda.

*Oficio de la Cámara de Diputados en que recaba el asentimiento del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los proyectos de ley que indica.*

Los proyectos a que se refiere el oficio son los siguientes:

1.—Crea la Empresa de Combustibles del Estado.

2.—Modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

3.—Incluye a los recaudadores de agua potable en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

4.—Autoriza a la Casa de Moneda para acuñar monedas de plata.

5.—Autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para otorgar préstamos al Cuerpo de Bomberos de Calbuco.

6.—Commemora aniversario de la muerte del Director Supremo don Ramón Freire Serrano.

7.—Crea una Corporación de Derecho Público denominada Casa de la Cultura.

8.—Traspasa fondos del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 1953.

9.—Otorga facultades políticas y administrativas especiales, por espacio de tres meses, al Presidente de la República.

10.—Modifica la ley N° 4.174, con el objeto de permitir la compra de un bien raíz para el Liceo Cooducacional de Molina.

11.—Modifica el Decreto Supremo N° 1.600, que fijó el texto refundido de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

12.—Otorga título de dominio, en la provincia de Aisén, a los ocupantes de terrenos fiscales que reúnan los requisitos que se indican.

13.—Autoriza al Presidente de la República para ceder el terreno que indica a la Sociedad de Señoras de la Infancia de Tocopilla.

14.—Transfiere a la Municipalidad de Cañete la Plaza Pedro de Valdivia de esa ciudad.

15.—Incluye a la Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia entre las instituciones que tienen representación directa ante el Consejo del Instituto de Economía Agrícola.

16.—Hace aplicables a los Martilleros Públicos el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

17.—Excluye a los Oficiales de Sanidad,

Sanidad Dental y Farmacia de la Armada Nacional, de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad.

18.—Modifica el D. F. L. N° 2.545, que concedió trienios a los profesores.

19.—Establece que el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que cumpla el doble de tiempo en el grado sin ascenso, tendrá derecho a la remuneración del grado que precede al inmediatamente superior.

20.—Destina fondos para las Escuelas de Artesanos de Vallenar, Coquimbo, Ovalle e Illapel.

21.—Autoriza la expropiación de terrenos para Internado de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, y

22.—Deroga el N° 3 del D. F. L. N° 4.533, relacionado con el personal de la Universidad de Chile.

En discusión la proposición de la Honorable Cámara, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de tratar asuntos particulares de gracia.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Correa renuncia como miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor González Madariaga.

Se aceptan la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se entra a los

#### INCIDENTES

El señor González Madariaga formula

diversas observaciones acerca de la denuncia hecha por el Honorable Senador señor Marín, en sesión de ayer, en el sentido de que en el último mapa confeccionado por el Instituto Geográfico Militar figuran, dentro de los límites de la República Argentina, territorios de la región del lago O'Higgins y San Martín, que pertenecen a Chile.

El señor Senador destaca la gravedad que, a su juicio, tiene este hecho, dado el carácter oficial de las cartas geográficas que traza el mencionado Instituto.

En virtud de tales antecedentes, pide se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior, solicitándoles se sirvan ordenar una severa investigación a fin de sancionar a los responsables de tal error y dispongan la suspensión de la circulación del citado mapa.

El señor Torres pide se agregue su nombre en estos oficios.

Se acuerda enviar los oficios, en nombre de ambos señores Senadores.

Con este motivo, usa también de la palabra el señor Marín.

El señor Torres se refiere a una carta que ha recibido del Vicealmirante señor O'Ryan, la que también fue publicada en diversos diarios, en la cual le comunica el texto completo del discurso pronunciado por él en una manifestación que la Armada Nacional ofreció al señor Ministro de Defensa Nacional, discurso al que había aludido el señor Senador en sesiones pasadas, cuando se refirió a la democracia y a los regímenes militares.

No encuentra el señor Senador una diferencia substancial entre lo que él expresara respecto de las palabras del señor O'Ryan y el texto oficial de las mismas, según la versión acompañada a la carta en referencia.

Lo importante, agrega, es el significado de las palabras pronunciadas por el señor

Vicealmirante acerca del papel que deben jugar las Fuerzas Armadas en la vida de nuestra República, significado con el cual Su Señoría coincide plenamente.

A indicación del señor Aguirre Doolan, se acuerda publicar "in extenso" la intervención del señor Marín en sesión de ayer, relacionada con el mapa de Chile confeccionado por el Instituto Geográfico Militar.

El señor Allende se refiere a la situación de las provincias del Norte y, en especial, critica la actitud del señor Ministro del Interior ante los hechos ocurridos en Iquique como consecuencia de la protesta cívica de colocar la bandera chilena a media asta.

Cree el señor Senador que dicha protesta es la consecuencia de la lentitud y abandono con que los Poderes Públicos han procedido frente a los justos clamores de esa zona del País, afirmación que aualiza.

Destaca las iniciativas de ley que él ha presentado en favor de la zona norte, como asimismo detalla las numerosas oportunidades en que se ha referido a sus problemas y posibles soluciones.

Sugiere, por último, la conveniencia de que se constituya una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que se aboque al estudio de los grandes problemas del Norte.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Allende.

El señor Izquierdo se refiere a la grave situación que afecta a la provincia de Tarapacá y, en especial, al puerto de Iquique.

Destaca las riquezas de esa zona: salitre, yodo, guano, bórax, azufre, sales, oro, plata, cobre, etc., y señala que Tarapacá ha sido preocupación de numerosos escritores y hombres de ciencia, cuyas obras menciona. Expresa, asimismo, que la industria salitrera fue la fuente principal de prosperidad que tuvo el País en el pasado y que en 1918 comenzaron a apreciarse los peligros de la competencia del salitre artificial, lo que unido a otros factores, labró el comienzo de una etapa decadente, en la cual influyó también la crisis económica mundial de 1929.

Se refiere Su Señoría a la preocupación de los Parlamentarios de la provincia para dar solución a sus problemas, a los planes ya trazados para ir en ayuda y a las iniciativas de ley, como la de zona libre aduanera para Iquique y Pisagua, proyectos que el Gobierno ha prometido impulsar en el carácter de urgentes.

Analiza también el señor Senador los planes de la CORFO en la Provincia de Tarapacá.

Termina solicitando la cooperación de todos los sectores políticos, a fin de buscar la solución adecuada a los graves problemas a que se ha referido.

A indicación de los señores Quinteros y Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor Izquierdo.

El señor Curti se refiere al lamentable accidente ocurrido hace pocos días en el camino de Pinto a Chillán, a un microbús del servicio público, en el cual perecieron y quedaron heridas numerosas personas. Cree Su Señoría que una de las

principales causas del accidente fue el pésimo estado en que se encuentran las vías camineras en las provincias de Ñuble y Concepción.

Manifiesta que existe desidia de parte del Ejecutivo y de las autoridades para proporcionar los fondos necesarios a fin de proseguir las obras camineras iniciadas y adoptar las medidas de seguridad correspondientes.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente el clamor que hay en esas provincias para que se solucionen estos problemas.

Asimismo, solicita se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, pidiéndole se sirva adoptar, a través del Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, las providencias indispensables para ir en ayuda de las familias damnificadas por el accidente.

Se acuerda dirigir estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Bellolio también se refiere al grave accidente ocurrido días atrás a un micro del servicio público entre Pinto y Chillán, y pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Subsecretario de Transportes del Ministerio de Economía, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a fin de que las autoridades correspondientes no otorguen patentes a los vehículos de la locomoción colectiva que no ofrezcan suficiente seguridad.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

2

1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN SUIZA AL SEÑOR FERNANDO GARCIA OLDINI*

Santiago, 5 de junio de 1957.  
Conciudadanos del Senado:

En armonía con la tendencia universalmente reconocida, en materia de representaciones diplomáticas, ya mencionada en anteriores Mensajes, de substituir progresivamente las Legaciones por Embajadas, el Gobierno de Suiza propuso al de Chile, y el nuestro aceptó, la elevación de rango de las Misiones respectivas en Santiago y Berna.

El Supremo Gobierno acogió favorablemente esta iniciativa por cuanto, al mismo tiempo que se confería una mayor categoría y situación protocolar a nuestra Misión en Suiza, nación con la cual Chile está unido por estrechos lazos de amistad y de comercio, no significará este cambio mayores gastos presupuestarios al Erario Nacional, puesto que se conservarán los sueldos y asignaciones que se pagan al Ministro que actualmente se encuentra al frente de la Legación.

Por tanto,

En vista de lo dispuesto en el N° 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Suiza, al señor Fernando García Oldini, quien desempeña actualmente el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país.

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA EL ACUERDO ADOPTADO EN RELACION CON LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE AMNISTIA PARA INFRACTORES A LA LEY N° 8.987, SOBRE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA*

Santiago, 6 de junio de 1957.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de ayer, ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede amnistía a los responsables de delitos o infracciones sancionados por la Ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 185, de fecha 12 de septiembre de 1956.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Héctor Correa Letelier. — E. Goycoolea C.

3

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACION CON EL PROYECTO SOBRE PAGO DE EXPROPIACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLANO REGULADOR DE CHILLAN, POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA*

Santiago, 6 de junio de 1957.

La Cámara de Diputados ha tenido a

bien adoptar los siguientes acuerdos en relación con las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para ensanchar calles y formar áreas de uso público, que se consultan en el Plano Regulador de la ciudad de Chillán:

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir el artículo 1º y ha insistido en la disposición primitiva, y

Ha aprobado la que consiste en suprimir el artículo 4º.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E. en respuesta a vuestro oficio Nº 409, de 23 de octubre de 1956.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Héctor Correa Letcher. — E. Goycoolea C.

4

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE  
SOBRE FONDOS PARA OBRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALBUCO

Santiago, 7 de junio de 1957.

Por oficio Nº 738, de 22 de mayo del año en curso, V. E. se sirvió comunicar al infrascrito las observaciones formuladas por el II. Senador don Carlos Acharán Arce, en el sentido de que la Corporación de Fomento de la Producción invirtiese los fondos consultados en la Ley de Presupuesto de gastos de la Nación para 1957, a objeto de dotar de servicio eléctrico a la localidad de Calbuco.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que, con Providencia Nº 5.902, de 29 de mayo del año en curso, este Departamento de Estado remitió al Ministerio de Economía, para su consideración, la nota Nº 706, de 14 de mayo último, de esa II. Corporación, relaciona-

da con la misma materia, en atención a que los fondos destinados a los fines anotados precedentemente, figuran en la Ley de Presupuesto de 1957, en el ítem 17/01/07 d-1 correspondiente a esa Secretaría de Estado, como aporte fiscal a las obras que debe realizar la Corporación de Fomento de la Producción por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Jorge Aravena Carrasco, Ministro del Interior.

5

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE INTERNACION DE AUTOMOVILES POR DIPLOMATICOS Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Santiago, 10 de junio de 1957.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. Nº 814, de 4 de junio de 1957, en que solicita, a iniciativa del H. Senador señor Ulises Correa, algunos datos relacionados con internación de automóviles por miembros del Servicio Diplomático y Consular chileno, de las Fuerzas Armadas y demás personas que han salido en misión oficial al extranjero, como asimismo, la individualización de las personas.

El Contralor infrascrito ha ordenado a un funcionario de este Servicio para que realice la investigación solicitada, cuyos resultados serán puestos en conocimiento de V. E. tan pronto se evacúe el informe respectivo.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República.



6

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL  
PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N°  
8.899, SOBRE BENEFICIO DE ASIGNACION  
FAMILIAR PARA DETERMINADAS PER-  
SONAS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados y que ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza a los empleados particulares para percibir asignación familiar por los hijos mayores de 18 años y menores de 23 años que siguen cursos regulares de enseñanza secundaria.

Para el efecto indicado se propone la enmienda pertinente a la ley N° 7.295, sobre empleados particulares, que en su artículo 27, modificado por la ley N° 8.899, les concede asignación familiar por los hijos menores de 18 años y la hace extensiva hasta los 23 años, siempre que sigan cursos regulares universitarios o de especialidad técnica y no disfruten de renta.

La mayoría de vuestra Comisión no comparte el criterio que anima esta iniciativa, pues a su juicio, además de inconveniente, es improcedente. Los estudios de enseñanza secundaria, esto es, los de humanidades, se siguen normalmente hasta los 18 años, y después continúan estudios universitarios o de especialidad técnica, o bien, el desempeño de funciones remuneradas. Por esta razón la legislación vigente que ahora se propone modificar, ha hecho extensivo el derecho a percibir la asignación familiar hasta los 23 años en las condiciones antes indicadas. Aún, la ley ha considerado casos especiales, de carácter social, y concede el derecho a dicha asignación para hijos mayores de 18 años, cuando éstos están física o mentalmente imposibilitados.

Es efectivo que pueden existir casos en que personas mayores de 18 años prosigan todavía con los estudios de la enseñanza secundaria, pero estos casos son indudablemente aislados, de excepción, y nada justifica dictar para ellos una legislación de tipo general como la propuesta. No sería tampoco posible aplicarla para los casos de personas mayores con estudios secundarios en Liceos Vespertinos o Nocturnos, pues a estos establecimientos concurren aquellas que trabajan remuneradamente durante el día, y desean particularmente seguir o terminar estudios que no iniciaron oportunamente o debieron interrumpir.

Por último, a juicio de la mayoría de la Comisión, no es valedero el hecho que se invoca en los antecedentes de este proyecto, de que el Estatuto Administrativo, dictado por el D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, en su artículo 31, letra a), contiene una disposición igual a la comentada y que se aplica a los funcionarios que se rigen por dicho Estatuto, pues las objeciones que le merece aconsejarían más bien suprimirla en su oportunidad en vez de hacerla extensiva a otros sectores.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del H. Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, que estuvo por su aceptación, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1957.

Acordado en sesión de fecha 4 del actual, con asistencia de los señores Echavari, don Julián (Presidente), Letelier, don Luis Felipe, Martínez, don Carlos Alberto, Rivera, don Gustavo, y Torres, don Isaura.

(Fdos.): *J. Echavarrí.—L. F. Letelier.—C. A. Martínez.—G. Rivera.—I. Torres. Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, Secretario de Comisiones.*

7

*MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN  
SOBRE ERECCION DE MONUMENTOS A  
BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT  
EN CORONEL*

Honorable Senado:

En la ciudad de Coronel existe desde hace más de un año un Comité formado por prominentes ciudadanos, que tiene por fin obtener que se levanten monumentos en algunos de los paseos públicos de la localidad a los próceres nacionales Bernardo O'Higgins y Arturo Prat.

El Rector del Liceo de Hombres de Coronel, que forma parte de este Comité, ha solicitado al Ministerio de Educación Pública los bustos de estos dos próceres, expresando a dicha Secretaría de Estado que la colocación de ellos se efectuará por intermedio de las instituciones colaboradoras del Colegio y que se buscará un financiamiento que en ningún caso será oneroso para el Fisco.

Por su parte, la Ilustre Municipalidad de Coronel, accediendo a la petición de los ciudadanos que integran el Comité Pro Bustos a don Bernardo O'Higgins y a don Arturo Prat, autorizó que estos monumentos se ubicaran en las plazas Almirante Latorre y 21 de Mayo.

Sin lugar a dudas, estos monumentos contribuirán a exaltar los sentimientos patrióticos de los ciudadanos de Coronel y darán realce y solemnidad a los actos públicos oficiales por los cuales se rinde honores a los héroes patrios.

Inspirado en el patriótico afán de favorecer esta iniciativa del pueblo de Coronel, vengo en someter a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autorice la erección de los monumentos respectivos.

En tal virtud, someto a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Autorízase la erec-

ción, por suscripción popular, de sendos monumentos al Capitán General don Bernardo O'Higgins y al Capitán de Fragata don Arturo Prat, en la ciudad de Coronel".

(Fdo.): *Humberto Aguirre D.*

8

*MOCION DEL SEÑOR COLOMA SOBRE BENEFICIO DE MONTEPIO PARA LA SEÑORA  
MARIA VERGARA VIUDA DE SALAS.*

Honorable Senado:

Hace seis años que falleció, en el ejercicio de sus funciones y después de haber servido durante más de treinta años a esta Alta Corporación, el Secretario del Senado don Eduardo Salas Pereira.

Su viuda, doña María Vergara de Salas, no cuenta con otros recursos que un ínfimo montepío aumentado por una ley de gracia, y que, si bien le permite atender a sus más imperiosas necesidades de vida, no basta para subsistir con el decoro que corresponde a la viuda de un funcionario que desempeñó el cargo de Secretario del Senado.

Para evitar, precisamente, circunstancias como las anotadas, se dictó el año 1951, sólo cinco meses después del fallecimiento del señor Salas, la ley N° 10.000, que mejoró el régimen de montepío de los empleados del Congreso Nacional. Esta ley se encontraba en estudio por el Parlamento en la fecha en que el Secretario del Senado señor Salas fue afectado por la enfermedad que ocasionó su deceso.

Por esta causa, es tanto más dolorosa la situación en que se encuentra la viuda al no contar con los beneficios que dicha ley estableció para las familias de los empleados del Congreso Nacional, y que le son necesarios, puesto que el señor Salas no le dejó suficientes bienes de fortuna.

Es, pues, de toda justicia concederle el derecho a los beneficios de la mencionada ley, que, a no mediar los meses que

duró su última tramitación, la habría favorecido.

En mérito de lo expuesto, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Concédese a doña María Vergara de Salas, viuda del ex Secretario del Senado don Eduardo Salas Pereira, el derecho a los beneficios que la ley N° 10.000, de 27 de octubre de 1951, establece para los montepíos de los empleados del Congreso Nacional.

El goce de estos beneficios será incompatible con el de cualquiera otra pensión concedida en virtud de leyes generales o especiales”.

(Fdo.): *J. A. Coloma.*

9

MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO, QUE AUMENTA LA PENSION DE GRACIA DE DOÑA ROSARIO SAENZ DE LEA-PLAZA.

Honorable Senado:

Por ley N° 7.469, de 30 de agosto de 1943, se concedió a doña Rosario Sáenz de Lea-Plaza una pensión mensual de un mil pesos. Dicha pensión, con los reajustes generales aprobados por leyes posteriores, está fijada a la fecha en \$ 2.102 mensuales.

El Congreso Nacional tuvo principalmente presente, para aprobar la pensión mencionada, la circunstancia de que la beneficiaria es nieta, por su madre, doña Rosario Montt, del Presidente de la República don Manuel Montt, cuyos mereci-

mientos es innecesario destacar. Es también sobrina carnal del Presidente don Pedro Montt, quien, habiendo fallecido sin sucesión, legó su fortuna para fines benéficos, ya que su familia gozaba por entonces de una situación económica holgada.

La señora Sáenz Montt de Lea-Plaza enviudó en 1933 del ingeniero don Alfredo Lea-Plaza, quien también prestó servicios al Estado en la Dirección de Obras Públicas y en la Caja de Crédito Minero. Desde entonces hizo frente a la vida con su propio esfuerzo; pero se encuentra ya en una edad que no le permite continuar trabajando, y carece de bienes de fortuna. Parece obvio destacar que la pensión de que goza actualmente no le alcanza para satisfacer ni sus más elementales necesidades.

Por estas consideraciones, creemos de justicia proponer al H. Senado que se aumente la pensión de la señora Rosario Sáenz de Lea-Plaza a la suma de treinta y cinco mil pesos mensuales en los términos del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Auméntase a la suma de \$ 35.000 la pensión mensual de que disfruta doña Rosario Sáenz de Lea-Plaza, en virtud de la ley N° 7.469, de 30 de agosto de 1943.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 4 de junio de 1957.

(Fdo.): *Fernando Alessandri.*